

La configuración del espacio eclesiástico medieval: las iglesias del arciprestazgo de Liébana en la diócesis de León

Susana Guijarro González

Universidad de Cantabria

guijarrs@unican.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-0082-1541>

Carmen Díez Herrera

Universidad de Cantabria

carmen.diez@unican.es / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-8496-1938>

Resumen: Este estudio se plantea como un primer acercamiento a un conocimiento más preciso de las iglesias y la configuración de la red parroquial que devinieron en la conformación de un arciprestazgo en el norte peninsular. Está dirigido a ofrecer una radiografía, hasta ahora inexistente, de la evolución de aquellas iglesias que llegaron a convertirse en parroquias. Constituye, pues, los cimientos de una investigación que se completará con la culminación de otros dos trabajos en curso dedicados a la fiscalidad parroquial y a los conflictos sobre competencias surgidos entre la autoridad episcopal, sus delegados y los monasterios lebaniegos titulares de iglesias. Como comarca natural y área fronteriza, Liébana, alcanzó significación política en el devenir de la monarquía astur-leonesa y fue asiento de dos notables dominios monásticos. A partir de los resultados generales obtenidos en un estudio anterior sobre los centros de culto en el conjunto de la Cantabria medieval, se ha realizado un análisis a escala menor de este territorio integrado en la diócesis de León. El minucioso acopio de diferentes tipos de datos históricos y actuales sobre cada una de estas iglesias, ha permitido perfilar los trazos gruesos de su evolución y destino hasta finales de la Edad Media y la diversidad de agentes y situaciones que confluyeron en el proceso de su conversión en parroquia. Además de atisbar una temprana y sólida jerarquización de la red parroquial que no fue acompañada de una significativa y pronta presencia del poder episcopal.

Palabras clave: iglesias del arciprestazgo de Liébana; diócesis de León; red parroquial medieval.

The shaping of the Medieval Ecclesiastical Space: The Churches of the Archpriesthood of Liébana in the Diocese of León

Abstract: This study is proposed as a first approach to a more precise knowledge of the churches and the configuration of the parish network that led to the formation of an archpriesthood in the north of the Iberian Peninsula. It is aimed at offering a hitherto non-existent x-ray of the evolution of those churches that became parishes. It constitutes, therefore, the foundations of an investigation that will be completed with the culmination of two other ongoing works dedicated to parish taxation and conflicts over powers that have arisen between the episcopal authority, its delegates and the Liébana's monasteries that own churches. As a natural region and border area, Liébana achieved political significance in the future of the Asturian-Leonese monarchy and was the seat of two notable monastic domains. Based on the general results obtained in a previous study on the centers of worship in the whole of medieval Cantabria, a smaller-scale analysis of this territory integrated into the diocese of León has been carried out. The meticulous collection of different types of historical and current data on each of these churches has allowed us to outline the broad outlines of their evolution and destiny until the end of the Middle Ages and the diversity of agents and situations that came together in the process of their conversion into parishes; in addition to glimpses of an early and solid hierarchy of the parish network that was not accompanied by a significant and prompt presence of episcopal power.

Keywords: churches of the archpriesthood of Liébana's; Diocese of León; Medieval parish network.

Cómo citar este artículo / Citation: Guijarro González, Susana y Carmen Díez Herrera. 2025. «La configuración del espacio eclesiástico medieval: las iglesias del arciprestazgo de Liébana en la diócesis de León». *Hispania Sacra* 77, 155: 1060. <https://doi.org/10.3989/hs.2025.1060>.

Recibido: 05-12-2023. Aceptado: 13-05-2024. Publicado: 00-00-2025.

INTRODUCCIÓN¹

La historiografía actual asiste a un renovado interés por reconstruir el origen y evolución de la diócesis en los siglos medievales, así como la conformación de la red parroquial dentro de la misma. Las nuevas aproximaciones, inspiradas en la obra de Florian Mazel (2016), apuestan por el paradigma de la construcción social del espacio eclesiástico en la Edad Media. La génesis y evolución de la diócesis en los siglos medievales se hallan estrechamente vinculadas al poder. De la diócesis (García de Cortázar 2018) las investigaciones están dirigiendo sus pasos hacia la parroquia, revisitando un tema de larga tradición historiográfica como es el de las iglesias propias. Los estudiosos continúan investigando esta categoría histórica sobre cuyo origen se preguntaron los historiadores del Derecho al filo de los años 30 del pasado siglo, abriendo un debate acerca de sus orígenes germanos (tesis decimonónica de Stutz 1895, debatida por Bidagor 1933) o romanistas (Torres López 1925), como muy bien sintetizara Rodríguez Gil en 1999. Los territorios al norte del río Duero y de la franja cantábrica donde se implantaron con profusión las denominadas iglesias propias entre los siglos X y XIII cuentan con algunos estudios comarcales y regionales, de los que, como ha señalado Julio Escalona todavía son necesarios para alcanzar una comprensión integral de la organización eclesiástica en Castilla (Escalona 2020). En casi todos ellos se enfatiza la reactivación del poder episcopal que trajo consigo la reforma gregoriana como punto de inflexión en los cambios de titularidad de las iglesias que se hallaban en manos de laicos y sus distintos ritmos cronológicos y espaciales de aplicación. Algunos subrayan la pervivencia de la iglesia propia como una forma de resistencia a la centralización del poder, si bien la mayoría de estos estudios contemplan fundamentalmente estas fundaciones como un instrumento de dominación y control social por parte de las jerarquías laicas y eclesiásticas. En concreto, el clero y las diócesis de León y Zamora con sus iglesias y monasterios ha recibido una gran atención en sólidos estudios recientes (Martínez Sopena 2017; Pérez 2018; Reglero de la Fuente 2018; Pérez y Neyra 2020; Cimino 2022 Navarro Baena 2022). En la franja costera cantábrica el abordaje de la conformación de la red parroquial en Galicia, Asturias y los territorios medievales del actual País Vasco ha sido más temprano (López Quiroga, 2005, Calleja Puerta 2000; López Alsina 2009; Curiel Yarza 2009; Alfaro Suescun 2020) que en la Cantabria medieval (Díez Herrera 2015, 2017; Solórzano Telechea y Fernández Escalante 2023). En Navarra se han identificado algunas de estas iglesias en el contexto de las ciudades del Camino de Santiago (Jimeno Aranguren 2015) y en La Rioja iglesias monásticas (Diago Hernando 1997). De especial relevancia son los trabajos que aunando los resultados arqueológicos y las fuentes documentales han puesto de relieve el protagonismo de los campesinos y sus líderes en la construcción de iglesias locales que contribuyeron a la cohesión e identidad de estas comunidades a la par que a la creación de desigualdades internas, así como en los procesos territoriales de jerarquización y escisión de las unidades supralocales (Escalona Monge 2006; Quirós Castillo 2020; Quetglas Munar y Martín Viso 2022).² Recientemente, Raquel Torres (2021) confirmaba el sentimiento de pertenencia que conferían las parroquias en el Campo de Calatrava para la Meseta Sur.

La parroquia se percibe en el presente como un hecho social total (Zadora-Rio 2008, 111-115). Hasta finales del siglo XII la parroquia es una realidad fluida en un mundo donde las formas de organización social y las prácticas de poder se sustentan en los lazos personales y no en la lógica territorial (Lunven 2014, 101-124). La creación de arcedianatos y arciprestazgos en la Castilla medieval no cuenta todavía con estudios regionales minuciosos que sirvan de punto de partida para establecer posteriores comparaciones con otros espacios peninsulares o europeos (Guijarro González y Simón Valencia 2022). Un estudio anterior que abarcó el conjunto de los territorios medievales que conformaron en el norte peninsular la actual Cantabria (Asturias de Santillana, Liébana y Trasmiera) nos permitió obtener un registro documental de iglesias y lugares de culto, así como confirmar una propuesta de evolución de iglesias propias en iglesias parroquiales y crear una tipología basada en la titularidad y el ejercicio de derechos sobre las mismas (Guijarro González y Díez Herrera 2022). En una segunda fase de la investigación cuyos resultados son el objeto de este artículo, hemos centrado nuestra atención en la comarca lebaniega para llevar a cabo de forma exhaustiva y sistemática un análisis micro con comprobaciones *in situ* de un grupo de iglesias (59, del total de las 230 documentadas) que constituyeron el arciprestazgo de Liébana en época medieval (*Vid.* mapa y tabla en anexo final). Es nuestra intención completar esta aportación inicial con los otros estudios que estamos finalizando tomando en consideración factores ineludibles para comprender en su totalidad los fenómenos de parroquialización y de configuración del arciprestazgo lebaniego. Nos referimos, en primer lugar, a la gestión parroquial, a las intervenciones de la autoridad episcopal a través de obispos, arcedianos de Saldaña y arciprestes y a las interrelaciones entre ellos y los distintos poderes comarcales: dominios monásticos, los emergentes linajes locales y los propios concejos. El segundo factor, es la fiscalidad parroquial en las iglesias documentadas que tendrá además en cuenta la evolución de la economía de los dos prioratos Santo Toribio y Santa María de Piasca. Para ello contamos, entre otras fuentes, con los libros de cuentas elaborados por los abades de Santo Domingo de Silos y de los Santos Facundo y Primitivo de Sahagún (1388) a petición del Papa Benedicto II.

¹ Abreviaturas utilizadas: APSMP= Apeo de Santa María de Piasca, 1532; APSTO 1499=Apeo de Santo Toribio de Liébana, 1499; APSTO 1515= Apeo de Santo Toribio de Liébana, 1515; BP=Becerro de Presentaciones, siglo XIII CARTSTO=Cartulario de Santo Toribio de Liébana; CODACL= Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), vol. IV; CODSMP=Colección diplomática de Santa María de Piasca (857-1252); CODSTO= Colección Diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1515); DCPA=Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247); DMSZOC=Documentación medieval del Monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300); LBB=Libro Becerro de las Behetrías.

² La limitación de espacio nos obliga a hacer una selección de las obras de los autores mencionados. Una bibliografía más amplia sobre la diócesis y la parroquia puede verse en Guijarro González y Díez Herrera (2022, 191-203).

Liébana se configuró como uno de los 13 arciprestazgos que compusieron el arcedianato de Saldaña, integrado en la diócesis de León. Esta comarca definida de forma natural por su orografía reviste interés historiográfico por su carácter fronterizo, tanto político como eclesiástico (limita con la diócesis de Oviedo León, Palencia y Burgos). Ubicada entre la Cordillera Cantábrica y los Picos de Europa, constituyó un enclave de importancia política como condado del naciente reino Astur desde el siglo VIII hasta el siglo X cuando la capital del reino fue trasladada a León. Mantuvo su condición fronteriza durante la Alta Edad Media, período en el cual la aristocracia local, los presbíteros, las comunidades aldeanas y los monarcas contribuyeron a la fundación de iglesias y a la formación del dominio señorial de dos monasterios significativos: Santo Toribio de Liébana (anteriormente, San Martín de Turieno) y Santa María de Piasca.³

Los fondos documentales monásticos de envergadura procedentes de los dos monasterios mencionados (cartularios y apeos de Santo Toribio y de Santa María de Piasca), la *Nómina* de Alvito del siglo XI y el *Becerro de Presentaciones* o parroquial leonés del siglo XIII, constituyen lo más valioso de las fuentes escritas para el tema objeto de estudio, por cuanto han hecho posible un seguimiento hasta finales de la Edad Media.⁴ A ello se ha unido la información arqueológica que se ha beneficiado de la supervivencia de algunos bellos testimonios y restos arqueológicos de la época (García Guinea y Pérez González 2007; Gutiérrez Cuenca 2015); así como la información hagiotoponímica de la comarca, especialmente la conservada en la toponimia mayor y menor (González Rodríguez 2023). El análisis combinado de estos tipos de datos aplicado a una escala de análisis comarcal, tiene como principal objetivo el conocimiento de las características específicas de la estructura parroquial del arciprestazgo de Liébana, esto es, concretar la variedad de situaciones en que se dieron los contextos de creación y transformación de algunas iglesias propias en iglesias parroquiales, pasando por otras alternativas menos visibles y verificables. Partimos para ello de dos premisas. La primera es nuestra convicción de que, como hecho social total, la parroquia medieval es consecuencia de un proceso de larga duración que exige aproximaciones pormenorizadas y diacrónicas a escala comarcal y regional. La segunda es que el germen de la red parroquial en la Cantabria medieval está en las iglesias propias altomedievales. Ahora bien, es preciso confirmar, a la vista del paisaje eclesiástico bajomedieval como punto de llegada, hasta qué punto la construcción de la red parroquial lebaniega fue un proceso complejo y desigual. Las respuestas, aunque no sean concluyentes, pues han de completarse con los resultados de los dos estudios en marcha citados, nos situarán en una mejor posición para establecer comparaciones sistemáticas con otras diócesis.

1. LIÉBANA: DE LA FIGURA DEL ARCIPRESTE A LA FORMACIÓN DEL ARCIPRESTAZGO

La primera información que puede sugerir la adscripción del territorio lebaniego a la diócesis de León proviene de la presencia de un obispo de León como testigo de un prohiamiento en el año 962.⁵ Sugerencia que se confirma con la donación que en el siglo XI el monarca Fernando I otorgó a Alvito, obispo de León,⁶ entre los años 1057 y 1063. No obstante, no es hasta finales del siglo XII cuando se constata la existencia de un arcipreste de Liébana, Fernando Domínguez, que en 1192 actúa como testigo en una donación al monasterio de Santo Toribio.⁷ En 1209 se hace referencia a Pedro Cereceda como *archipresbiteri* de Potes.⁸ Y en 1212 se conocen los nombres del arcedianato (¿de Saldaña?) y del arcipreste de Liébana.⁹ En 1272 el prior de Santo Toribio arrendó la iglesia de San Vicente de Potes a un personaje con el mismo nombre de Fernando Domínguez, también arcipreste de Liébana.¹⁰ Este arcipreste debió tener un papel significativo en la comarca como se deduce de sus frecuentes intervenciones.¹¹ Al igual que sucedió en las diócesis próximas de Palencia (Reglero de la Fuente 2009, 12) y Burgos (Guijarro González y Simón Valencia 2022, 101) los arciprestes aparecen en la segunda mitad del siglo XII, frecuentemente con su nombre y sin adscripción a un lugar, como auxiliares del obispo en áreas que no siempre coinciden con las de los arciprestazgos que se consolidaron posteriormente. En el siglo XIII ya se confirma institucionalmente la existencia del arciprestazgo de Liébana perteneciente a la diócesis de León, tal y como revela el *Becerro de Presentaciones*. En el siglo XIV aparece Fernán Pérez como arcipreste de Liébana y en el siglo XV se menciona a Alfonso Fernández y a Juan García de Potes (Fernández Flórez 1984, 263-565).¹²

³ A lo largo del siglo XII Santo Toribio pasó a convertirse en priorato del monasterio castellano de San Salvador de Oña (1183) y Santa María de Piasca entró en la órbita del monasterio leonés de San Facundo y San Primitivo de Sahagún. Una recopilación de estudios sobre el territorio de la Liébana medieval puede verse en Álvarez Llopis (2014, 20-25). Loring García realizó una primera aproximación a las iglesias de titularidad nobiliaria en la Cantabria medieval (1987, 89-120). Y Montenegro Valentín (1993, 72-89 y 131-146) ofreció datos sobre algunos propietarios de iglesias de Liébana.

⁴ Véanse las referencias completas en el apartado final de Fuentes, El *Becerro de Presentaciones*, códice del siglo XV que es, a su vez, copia de uno anterior del siglo XIII. Es muy probable que esta cesión fuese llevada a cabo por el monarca Fernando I de León.

⁵ CARTSTO, n.º 65, 15/05/962.

⁶ Yáñez Cifuentes 1972, doc. 102, 254-255.

⁷ CARTSTO, n.º 122, Septiembre, 1192.

⁸ CODSMP, n.º 156, 06/09/1209.

⁹ CODSMP, n.º 158, 24/04/1212.

¹⁰ CARTSTO, n.º 184, 1272.

¹¹ Véase CARTSTO, n.º 215, 17/03/1301. CARTSTO, n.º 203, 26/04/1291; CARTSTO, n.º 217, 12/01/130; n.º 218, 16/01/1302; n.º 230, 10/01/1309.

¹² BP, n.º XXVI; CARTSTO, n.º 260, S/F y CODSTO, n.º 16, 20/05/1320; n.º 22, 13/04/1331; n.º 66, 02/05/1378; CODSTO, n.º 143, 22/07/1406; n.º 178, 9/02/1461; n.º 203, 26/04/1291.

La autoridad del arcedianio de Saldaña, bajo cuya jurisdicción estaba la Liébana, se manifiesta desde el año 1264 y denota la centralidad de la iglesia de San Vicente de Potes en el tablero eclesiástico lebaniego. Entre las competencias documentadas del arcedianio estaban el nombramiento del arcipreste de Liébana, el control del rector y curato de la iglesia de San Vicente de Potes, la observación de las intervenciones de Santo Toribio, incluso la emisión de sentencias en relación con estos temas.¹³ A finales del siglo XV se evidencian las visitas de inspección del arcedianio Lope de Villada a Liébana.¹⁴

El arciprestazgo de Liébana no incluyó aquellas iglesias lebaniegas que quedaron bajo el dominio de otras sedes como ocurrió con las iglesias parroquiales dependientes de la diócesis de Palencia. Fue decisión del monarca Alfonso VIII ceder en 1181 a la sede palentina el monasterio de San Salvador de Cantamuda con numerosos bienes, entre ellos varias iglesias de la comarca lebaniega que pasaron al obispo de Palencia: San Cristóbal de Bárago,¹⁵ Santa María de Valmeo, San Martín de Viñón, San Martín de Castro, San Pedro de Bedoya y Santa Leocadia de Cobeña.¹⁶ Todas ellas, a excepción de San Martín de Castro, alcanzaron la categoría de iglesias parroquiales sujetas al obispo de la sede palentina. Posteriormente estas iglesias con las de Soberado (Santa María de Arria), Castro (San Vicente), Salarzón (San Juan) y Trillayo, cuya iglesia parroquial de Santa María era aneja a la de San Pedro de Bedoya, formaron parte del arciprestazgo de Bedoya, uno de los dos arciprestazgos que la diócesis palentina constituyó en Cantabria.

2. LAS IGLESIAS DEL ARCIPRESTAZGO

Lo primero a destacar es la profusión de iglesias y monasterios que existieron en Liébana en la Edad Media. En un espacio de 575 kilómetros cuadrados se han contabilizado más de doscientas treinta referencias a iglesias. De este conjunto, se pueden conocer algunas características de aproximadamente un 25 % de ellas, las que alcanzaron el rango parroquial en época medieval (*Vid.* mapa y tabla en anexo final). De las demás, apenas se sabe de su existencia más que de forma circunstancial e indirecta. De las que están más documentadas se puede afirmar que pertenecen a la categoría de iglesias o monasterios propios. La nómina de iglesias propias en Liébana es sorprendente. La mayoría pertenecían a los reyes, a la familia real, aunque en muchas ocasiones delegasen su gestión o compartiesen derechos con familias nobles, con funcionarios reales, con los monasterios de propiedad real más significativos o con personas vinculadas a los monarcas mediante lazos vasalláticos. Otro porcentaje alto pertenecía a la aristocracia y a los grandes propietarios laicos, algunos de ámbito local y otros con propiedades en lugares dispersos en un marco supralocal e incluso en una escala superior, caso de algunos condes. Entre los grandes propietarios también deben incluirse, por su especial significación, a presbíteros y, finalmente, una proporción no desdeñable de iglesias se relacionan o se atribuye su propiedad al propio concejo del lugar.

Aunque desde el lejano siglo VIII se sabe de la existencia de iglesias y monasterios propios en la comarca lebaniega, la primera referencia explícita seriada sobre la categoría y condición de esas iglesias en Liébana aparece en la *Nómina* del Obispo Alvito (1057-1063).¹⁷ En la misma se registran 31 iglesias en Liébana que para entonces ejercían como parroquias o al menos con algunas funciones parroquiales que por concesión real pasaron a depender de la diócesis leonesa. Posiblemente fueron donadas por el propio monarca Fernando I, por lo que se puede deducir que en origen fueron todas ellas iglesias propias de la familia real. De estas iglesias, la mayoría, 17 aparecen denominadas con la advocación y el lugar donde estaban asentadas; 5 únicamente son nombradas con la advocación correspondiente (de las que en algún caso por fuentes coetáneas o posteriores se puede proponer a qué lugar correspondía la advocación de la iglesia) y 9 en las que únicamente aparece el lugar donde se encontraba la iglesia. A partir del conjunto de la documentación conservada se ha podido llegar a deducir e indicar la advocación concreta de algunas de estas últimas.

La siguiente referencia seriada documentada sobre iglesias parroquiales de Liébana está contenida en el anteriormente nombrado *Becerro de Presentaciones*, donde ya se mencionan 59 parroquias en el arciprestazgo de Liébana.¹⁸ En esta fuente ya se puede comprobar que 14 de las diecisiete iglesias con advocación y lugar mencionadas en la *Nómina* de Alvito, se han confirmado como iglesias parroquiales. De las tres restantes, se sabe que San Juan de Espinama había dejado de ser parroquial en el siglo XIII,¹⁹ al igual que la de Santa María de Bárago, conocida como iglesia propia desde el siglo X²⁰ que desapareció también como parroquia en el mismo siglo. De hecho, el *Becerro* leonés no menciona ninguna iglesia en ese lugar, a pesar de que desde 1069 se conocía en Bárago la iglesia de San Cristóbal que desde esa fecha había pasado a pertenecer a la diócesis de Palencia.²¹ Y la tercera, la iglesia de San Julián de Tabarniego, es posible que en realidad se trate

¹³ CARTSTO, n.º 174, 05/11/1264. CARTSTO, n.º 184, 1272; n.º 193, 17/08/1284. CODSTO, n.º 22, 13/04/1331. CODSTO, n.º 49, 23/04/1364.

¹⁴ CODSTO, n.º 229, 30/07/1490. En este documento se menciona a los escuderos del arcedianio.

¹⁵ Esta iglesia, antes monasterio, había sido entregada en el año 1037 por doña Elvira, hija de conde Fáfila Fernández y de Adosinda, a la Iglesia de León. CODACL, vol. IV, n.º 1214, 13/05/1123, 75-78.

¹⁶ DCPA, n.º 91, 31/07/1181.

¹⁷ Yáñez Cifuentes 1972, n.º 102, 254-255.

¹⁸ BP, pp. 477 a 484.

¹⁹ BP, n.º 15, p. 47: la iglesia vieja de Espinama fue sustituida por el templo actual. En su lugar, en el siglo XIII aparecía la de San Vicente, dependiente entonces del Prior del monasterio de San Juan de Naranco. De hecho, la advocación de San Vicente fue la que se consolidó como parroquial de Espinama hasta la actualidad.

²⁰ CARTSTO, n.º 55, 15/05/952.

²¹ CODSMP, n.º XI, 02/09/1069: San Cristóbal, actual advocación de la parroquia de la aldea de Bárago.

de San Julián de Los Cos que sí aparece registrada como parroquia en el *Becerro*.²² En Tabarniego, en cambio, desde el siglo X se conoce la iglesia de San Clemente²³ que nunca alcanzó el rango parroquial.²⁴

Tres iglesias de la *Nómina* de Alvito, mencionadas solo con sus respectivas advocaciones, pueden reconocerse en el *Becerro* y, por tanto, confirmar su calidad de parroquias en el siglo XIII. Es el caso de: San Facundo en Tanarrio, San Víctor en Cueva, y San Adrián de Sionda en Argüébanes (documentada desde el siglo IX y parroquia hasta la actualidad).²⁵ De las demás iglesias registradas por Alvito únicamente con el nombre del lugar donde estaban asentadas, el *Becerro* permite identificar su advocación y confirmar su condición parroquial en el siglo XIII. Es el caso de Cabañes (San Juan), Mogrovejo (San Martín), Cabezón (San Andrés), Cambarco (San Andrés), Lerones (Santa María), Cahecho (Santa María) y Avellanedo (Santa María).

De los 59 lugares con iglesias parroquiales registrados en el *Becerro de Presentaciones* para el arciprestazgo de Liébana, casi la mitad provenían del siglo XI, las demás, todas iglesias propias, parece que habían alcanzado el rango parroquial entre los siglos XI-XIII. Se puede afirmar que esta configuración parroquial medieval constituye la base de la red parroquial de la comarca lebaniega. De hecho, de las 58 parroquias registradas para esta circunscripción en el Censo de población de Tomás González para el siglo XVI (1829, 261), 52 coinciden con los lugares donde existía parroquia en el mencionado *Becerro*,²⁶ por supuesto, con algunos cambios. Unas parroquias, las menos, habían modificado su advocación original. Otras, habían sido sustituidas por iglesias del mismo lugar que tuvieron más éxito en el proceso competitivo de jerarquización parroquial, como pudo ocurrir con San Martín de Barreda relevada por la de Santa Cruz, o la de Dobarganes, cuya parroquia San Felices, del concejo, no debió prosperar pues finalmente fue San Pedro la parroquial del lugar;²⁷ la de Pesaguero (San Felices en el siglo XIII) que fue reemplazada por otra consagrada a San Pedro; la de Mogrovejo donde San Martín (parroquial en el siglo XIII y documentada desde 1298) fue sustituida por Santa María (advocación actual);²⁸ Cabezón, cuya parroquia en principio dedicada San Andrés fue reemplazada por San Emeterio y San Celedonio²⁹ (conocida desde el siglo X) que finalmente se consolidó como parroquia. San Víctor de Cueva sustituida por La Asunción; San Pedro de Tudes, cuya parroquia vinculada a Santa Eufemia de Cozuelos y al obispo de Palencia en el siglo XIII, pasó a ser posteriormente Santa Eulalia (la actual).³⁰ Un caso similar al de Santa María de Vejo. Otras, Santa Eulalia de Obargo, desaparecieron como parroquias.

Los motivos concretos y la cronología de estos cambios son prácticamente desconocidos, tan solo en el caso de Tanarrio se sabe con precisión cuál fue la razón por la que la iglesia de San Facundo y San Primitivo, monasterio e iglesia conocida desde el año 933, que había sido parroquial desde la época de Alvito,³¹ perdió su condición posteriormente: estaba muy lejos del pueblo, lo cual era un perjuicio para los fieles, de manera que el monasterio de Santo Toribio decidió construir otra iglesia más accesible, la de Santa María de los Morales, que se convirtió en la nueva parroquia del lugar.³² En otras ocasiones, las causas de la desaparición de la iglesia parroquial están relacionadas con el propio desarrollo de las aldeas lebaniegas dado que algunos pueblos dejaron de tener parroquia propia porque desaparecieron como núcleos de poblamiento, tal fue el caso de Dollayo, de Armada³³ o el de San Pastor de Tornes.

3. TITULARIDAD, EVOLUCIÓN Y DESTINO DE LAS IGLESIAS PARROQUIALES DEL ARCIPRESTAZGO HASTA FINALES DE LA EDAD MEDIA

Entre las iglesias que se conservan y las que han desaparecido pero que se ha podido seguir su rastro documental o arqueológico, hallamos tipologías que se formularon en un estudio anterior en relación con el conjunto de la Cantabria medieval y que ahora hemos podido reconocer a una escala menor en la comarca de Liébana. Así pues, este análisis micro ofrece una radiografía más precisa de la pluralidad de situaciones que se testimonian (*vid.* localizaciones y advocaciones en mapa y tabla en anexo final). Se comenzará por las más abundantes, las iglesias parroquiales dependientes de los monasterios.

²² BP, n.º 55, p. 482: se mantiene como parroquia de Los Cos desde el siglo XVI hasta el presente.

²³ CARTSTO, n.º 68, 13/04/963.

²⁴ APSMP, 1532, pp. 84 a 89: continuaba todavía en pie. El lugar de Tabarniego aparece adscrito a la parroquia de Santa María de Piasca.

²⁵ CARTSTO, n.º 17, 07/12/885; n.º 37, 13/10/928.

²⁶ En esta fuente no aparecen lugares ya desaparecidos como Armada, Valverde (CDSTO, n.º 368. 07/08/1506: referencia a su cura y rector) y Pollayo. En cambio, se han incluido las parroquias de Brez, Caloca, Lomeña, Valmeo, Dobres y Ledantes. Algunas de ellas con edificios románicos o cementerios medievales que indican una construcción bastante anterior.

²⁷ Donde se han encontrado tumbas de lajas con restos óseos, cf. Gutiérrez Cuenca 2015, 387.

²⁸ CARTSTO, n.º 205, 30/12/ 1298. Iglesia muy reconstruida que conserva canecillos góticos en su interior.

²⁹ CODSMP, n.º IV. 25/08/ 932.

³⁰ BP, n.º 13, p. 478. Según parece aún queda algunos restos en el lugar de Tudes denominado San Pedro.

³¹ CARTSTO, n.º 43, 19/04/933; n.º 45, 23/01/941. Actualmente es una ermita que ha conservado en su entorno tumbas de lajas, cf. Gutiérrez Cuenca 2015, 115. BP, n.º 19, 479.

³² APSTO, 1515, 52-53.

³³ CODSMP, n.º 183, 1249. LBB, p. 600: despoblado de Dollayo al este de Lerones. CODSMP, n.º 176, 1240: despoblado de Armada entre Vendejo y Caloca, ambas aldeas con sus iglesias parroquiales (San Cristóbal y San Martín respectivamente) aparecen en el BP, n.º 44 y n.º 53, 481 y 482.

3.1. Las iglesias parroquiales de patronato monástico

En efecto, se ha podido constatar que el destino final de muchas iglesias propias altomedievales fue el de su conversión en iglesias parroquiales monasteriales. Algunas expresiones contenidas en los apeos conservados de Santo Toribio de Liébana y de Santa María de Piasca así lo confirman. En el *Apeo de 1499* se sostiene categóricamente que el monasterio «ha e tiene por justos títulos e escripturas en el dicho obispado de León e en otros obispados algunas iglesias con diezmos e primicias y otros algunos derechos», o en expresión similar que «an e tienen algunas yglesias perrochales con todos sus diezmos e premiças e ofrendas y otros derechos».³⁴ De la misma manera que en el *Apeo de Piasca* de 1532 se reconoce que el monasterio tenía «iglesias, beneficios de presentar, oblaciones, ofrendas...».³⁵ Es decir, decir se habían convertido en iglesias parroquiales monasteriales o de patronato eclesiástico, tal y como se hace referencia a ellas en los sínodos de la Baja Edad Media. En Liébana, como veremos a continuación, se pueden observar algunos aspectos de la trayectoria que condujo a estos centros eclesiásticos a convertirse en iglesias parroquiales monásticas dependientes de Santo Toribio, de Santa María de Piasca o de otras instituciones religiosas.

– Iglesias parroquiales dependientes de Santo Toribio de Liébana

Se ha constatado que la iglesia parroquial del propio monasterio de Santo Toribio, que no aparece mencionada en la *Nómina de Alvito* del siglo XI, ejercía en el siglo XIII como parroquia y que disponía de cuatro iglesias vinculadas que el *Becerro de Presentaciones* no llega a especificar.³⁶ No obstante, el *Apeo de 1499* informa de que la parroquia de Santo Toribio controlaba las iglesias del concejo de Santibáñez, constituido por las aldeas de Turieno, Congarna, Otero³⁷ y Mieses. Se trataba por tanto de las iglesias de Santa María de las Cortes (Turieno),³⁸ San Julián (Congarna),³⁹ San Esteban (Mieses)⁴⁰ y la iglesia de San Juan que dio lugar al concejo de Santibáñez. Por tanto, todo el concejo estaba bajo la campana de Santo Toribio que impedía la existencia de otra iglesia parroquial. Todos los vecinos debían ser feligreses y diezmar en la parroquia de Santo Toribio.⁴¹ En esa época la parroquia de Santo Toribio había incorporado también como sufragánea la ermita de Santiago de Sierra.⁴² En ninguna de sus iglesias sufragáneas se podía decir misa sin licencia del prior del monasterio, ni recibir los sacramentos ni, por supuesto, enterrar a sus difuntos.⁴³

Además, el monasterio de Santo Toribio ejercía como patrón único y recibía los diezmos de otras iglesias parroquiales monasteriales. En concreto, la de Santa María de Lebeña con sus ermitas dependientes (San Román, Santa Olalla, San Pedro, Santa Cecilia, San Illán y San Clemente).⁴⁴ Los derechos de Santo Toribio en Lebeña provenían del siglo X, cuando los condes Alfonso y Justa entregaron dicha iglesia al monasterio de San Martín de Turieno (Santo Toribio), aunque debe tenerse en cuenta que esta donación se considera apócrifa.⁴⁵ Más consistente es la referencia a la entrega a la donación que en 1187 realizó Alfonso VIII de la misma iglesia de Lebeña a San Salvador de Oña.⁴⁶ En 1379 la iglesia de Santa María de Lebeña tenía un rector que se reconocía vasallo del monasterio de Santo Toribio.⁴⁷ A finales del siglo XV se distingue a Santo Toribio como único patrón de la iglesia parroquial de Lebeña, así como su derecho a percibir la mitad de todos los diezmos, primicias y ofrendas de dicha iglesia.⁴⁸

³⁴ APSTO, 1499, 1ª parte, 25.

³⁵ APSTMP, 1532, 29.

³⁶ BP, n.º 59, 482.

³⁷ Según las referencias recogidas en los Apeos de Santo Toribio parece que, en la aldea desaparecida de Otero, existía también una iglesia; ¿San Juan de la Casería? APSTO, 1515, 193 y 214.

³⁸ Hoy iglesia parroquial de Turieno, la única del conjunto de iglesias bajo el control de Santo Toribio que alcanzó esa categoría. San Julián y San Juan de la Casería eran ermitas en la Edad Media.

³⁹ CARSTO, n.º 54, 01/03/951; n.º 81, 1015: iglesia conocida desde el año 951 que fue entregada en 1015 a San Martín de Turieno por el conde Munio Gomez y su mujer doña Elvira. APSTO, 1515, 157: no se convirtió en parroquial, siendo en 1515 una ermita.

⁴⁰ CARSTO, n.º 3, 01/06/826; n.º 75, 07/07/980; y n.º 116, 29/08/1186: iglesia monasterio receptor de bienes desde el año 826, fue entregado a San Martín de Turieno por Fernando Díaz y su mujer doña Mansuara, una de las familias más significativas en la Liébana del siglo X. Posteriormente fue objeto de litigio en el año 1186 entre el monasterio de San Salvador de Cantamuda, apoyado por Arderico, obispo de Palencia, y el abad de Oña que llegaron al acuerdo de compartir a medias la iglesia de San Esteban de Mieses. APSTO, 1538, 492-493: se recoge que en Mieses existían aún tierras de San Salvador y de Palencia.

⁴¹ APSTO, 1499, 98 y APSTO, 1515, 131.: se confirman estas mismas condiciones en el siglo XVI.

⁴² APSTO, 1515, 189-192: Entre Turieno y Argüébanes (concejo de Santibáñez).

⁴³ APSTO, 1515, 134: el hecho de que no se conserven (caso de las ermitas de Santiago y San Esteban de Mieses) o de que algunas de estas iglesias hayan sido trasladadas de sus lugares originales (San Julián de Congarna) impide conocer si en algún momento tuvieron cementerio o necrópolis.

⁴⁴ APSTO, 1515, 304 y 305.

⁴⁵ CARTSTO, n.º 33, 02/12/925: aunque esta escritura se considera una falsificación del siglo XIII puede ser indicativa de la temprana vinculación de la iglesia de Lebeña con Santo Toribio.

⁴⁶ CARTSTO, n.º 117, 21/06/1187.

⁴⁷ CODESTO, n.º 69, 01/01/1379.

⁴⁸ CODSTO, n.º 239, 02/03/1499 y APSTO, 1499, 1ª parte, 34.

La iglesia de San Vicente Potes también fue parroquial monasterial de Santo Toribio desde su vinculación en el siglo X cuando siendo iglesia propia de un linaje local fue cedida al monasterio⁴⁹ con otras iglesias que se convirtieron en sus ermitas sufragáneas (Santa María de Valmayor, San Pedro de Quiviesa⁵⁰ y posteriormente, Santa María de Rases).⁵¹

La iglesia de Santiago de Colio, en origen iglesia propia de laicos, fue entregada, no sin resistencias, por sus herederos a Santo Toribio en el siglo X. Parroquial desde el siglo XI, era al mismo tiempo monasterio con abad propio que fue arrendado en 1233 por la abadía burgalesa de San Salvador de Oña a Pedro Ibáñez.⁵² En el siglo XIII continuaba perteneciendo a Santo Toribio⁵³ y también al final de la Edad Media cuando el monasterio, además del derecho de presentación de clérigo para la iglesia de Colio, percibía «todos sus diezmos granado e menudo salvo la cuarta parte que el capellán de la dicha iglesia lleva y se le da por su servicio».⁵⁴ De vinculación aún más temprana al monasterio lebaniego es la iglesia de San Adrián, documentada en el año 885 con motivo de un pleito en la villa de Sionda.⁵⁵ Era también un monasterio, pues en el año 921 albergaba una comunidad de *fratrum* sujetos a una regla que en concepto «de luminaria ecclesie et pro stipendio altaris deservir» recibió una heredad.⁵⁶ Aparece como parroquia de Argüébanes en el *Becerro de Presentaciones* pero su pervivencia como tal se vio desafiada por las interferencias del arcedianio de Saldaña en el siglo XIV, obteniendo los priores de Santo Toribio la corroboración de su condición de patronos de dicho lugar y el reconocimiento de su derecho a percibir la mitad de los diezmos, ofrendas y aniversarios de San Adrián.⁵⁷

En cambio, no lejos de Argüébanes, la iglesia de Santa María de los Morales en Tanarrio fue creación *ex novo* del monasterio de Santo Toribio como nueva parroquia, de manera que la de San Facundo quedó convertida en ermita. En el concejo de Argüébanes los priores del cenobio fueron también señores de varias ermitas: San Justo en Santiuste,⁵⁸ de la que se dice que eran titulares y acreedores de «los bienes e limosnas e ofrendas que a la dicha ermita se ofrezcan en romería o e cualquier otra manera»; así como de las ermitas de Santiago de Sierra⁵⁹ y de San Román.⁶⁰

Además de único titular, Santo Toribio compartió derechos parroquiales con señoríos o titulares laicos en algunas otras iglesias parroquiales de Liébana, por ejemplo, en Santa María de Frama, iglesia parroquial que en el siglo XIII era de herederos hidalgos. Sin embargo, a comienzos del siglo XIV el monasterio estaba en posesión de una participación de esta iglesia por donación de don Juan Álvarez, obispo de Osma (confirmada en 1335).⁶¹ Los apeos bajomedievales del monasterio precisan con celo los derechos parroquiales que le correspondían.⁶² El cenobio lebaniego dispuso también de algún tipo de derechos, aunque más discutidos,⁶³ en la iglesia parroquial de San Vicente de Pembes, derechos que, sin embargo, eran percibidos por el monarca. Si bien, tiempo después pasaron al patronazgo de la casa de los Mogrovejo.⁶⁴ Los derechos de Santo Toribio sobre la iglesia parroquial de Pembes tienen su origen en el legado testamentario que Toribio Alfonso de Mogrovejo, merino mayor de Liébana por el Marqués de Santillana (hijo de Gómez Díaz de Mogrovejo y de María Alfonso de Salceda) hizo en 1492 al monasterio de la mitad de su hacienda, incluido los derechos en la iglesia, dejando la otra mitad a su madre que, según parece, también acabó entregando su parte a Santo Toribio.⁶⁵ Esta acción no debió ser bien acogida por los herederos de ambos donantes porque se conserva una sentencia de enero del año 1493 del pleito sostenido entre el prior de Santo Toribio y el hermano de Toribio a causa de los bienes legados, en virtud de la cual se acuerda que esos bienes fueran arrendados al hermano querellante.⁶⁶ A pesar de esa medida, la tensión o incluso el conflicto debió continuar hasta llegar, ya en 1508, al acuerdo de revocar la carta de arrendamiento, dejar los bienes libres

⁴⁹ CARSTO, 55, 15/05/952?

⁵⁰ APSTO, 1499, 3ª parte, 31.

⁵¹ CARSTO, n.º 132, 08/04/1208: se menciona a Domingo presbítero de Rases. CARSTO, n.º 102, 03/04/1388: se consideraba una ermita. APSTO, 1499, 3ª parte, 40.

⁵² CARTSTO, n.º 144, 1233: el arrendamiento se establece para ser llevado a cabo después de la muerte de su padre, Juan Peláez y con la condición de dar anualmente la mitad de sus frutos. CARTSTO, n.º 123, 1195: esta familia debía ser oriunda de Colio donde Diego Peláez y el propio Juan Peláez vendieron unos solares propios en 1195.

⁵³ BP, n.º 27, 480: hecho que se confirma en APSTO, 1499, 1ª parte, 27 y APSTO, 1515, 332.

⁵⁴ APSTO, 1515, 332.

⁵⁵ CARTSTO, n.º 17, 07/12/885. CARTSTO, n.º 83, 24/02/1036: Sionda se reconoce como un *locum* de Argüébanes.

⁵⁶ CARTSTO, n.º 29, 28/09/921.

⁵⁷ CODSTO, n.º 37, 07/12/1350; n.º 40, 31/05/1352. APSTO, 1499, 2ª parte, 46. APSTO, 1515, 97.

⁵⁸ APSTO, 1499, 2ª parte, 46 y APSTO, 1538, 355. El cura y capellán del concejo de Argüébanes oficiaba la primera misa en la ermita, el día de San Justo.

⁵⁹ En esta ermita se situaba uno de los límites del señorío de Santo Toribio. APSTO, 1515, 191.

⁶⁰ Apenas se pueden ver ya las ruinas de la ermita de San Justo. Las ermitas de San Román y Santiago perviven en la hagiotoponimia del término de Argüébanes.

⁶¹ CARTSTO, n.º 213, 17/01/1301: el obispo cedió al monasterio de Santo Toribio, además de varios solares, una participación en la iglesia monasterio de Frama. CODSTO, n.º 27, 08/01/1335: el obispo y dos hermanas lvarez tenían la mitad de la iglesia y el monasterio de Frama y el prelado cedió su parte a Santo Toribio, sin embargo, en el *Becerro de las Behetrías* no se reconoce ningún vasallo de Santo Toribio en Frama, LBB, p. 586. No obstante, un documento de 1353 revela que hubo al menos dos pesquisas sobre los heredamientos de Santo Toribio en Frama. CODSTO, n.º 42, 30/05/1353.

⁶² APSTO, 1499, 2ª parte, p. 1. APSTO, 1515, 115-116 y APSTO, 1538, 439.

⁶³ CODSTO, n.º 386, 28/03/1508.

⁶⁴ CODSTO, n.º 92, 13/02/1384: familia relevante en Liébana. Toribio Alfonso de Mogrovejo era hidalgo y un sucesor suyo fue Merino Mayor de la Liébana por el Marqués de Santillana en 1461, CODSTO, n.º 180, 06/10/1461. APOSTO, 1515, 78-79.

⁶⁵ CODSTO, n.º 232, 10/06/1492.

⁶⁶ CODSTO, n.º 235, 10/04/1493.

y exentos a los herederos de Toribio a cambio de entregar a Santo Toribio la iglesia de San Vicente de Pembes con todos sus frutos y rentas.⁶⁷

Una situación similar ocurrió con San Mamés de Dobres, monasterio⁶⁸ e iglesia parroquial de la que Santo Toribio adquirió la tercera parte de los diezmos y rentas en 1441,⁶⁹ de hecho el *Apeo de 1499* así lo registra.⁷⁰ Esta participación se incrementó a principios del siglo XVI con la donación que Santo Toribio recibió del testamento de Juan de Baró.⁷¹ En virtud de este legado, Santo Toribio también accedió a derechos en la iglesia de San Vicente de Pujayo.⁷² El propio Juan de Baró, describe que esos derechos con sus diezmos y renta, habían sido adquiridos por él mismo de varios propietarios. Igualmente, en la parroquia de San Salvador de Luriez que estuvo en el siglo XIII vinculada al rey⁷³ pero posteriormente pasó a manos de patronos laicos, el monasterio de Santo Toribio disfrutaba de una pequeña participación como heredero de uno de los patronos de la misma, doña Elvira de Ceballos.⁷⁴

El monasterio de Santo Toribio también fue titular de derechos en distintas iglesias no parroquiales como la de Santa María de Luey en Bárcena,⁷⁵ San Lorenzo de Cosgaya,⁷⁶ San Salvador de Villeña,⁷⁷ San Facundo de Tanarrio (ya había dejado de ser la parroquia de la aldea) y la iglesia de San Lázaro, entre otras. Todas ellas eran ermitas en la Baja Edad Media

Estas vicisitudes ponen de manifiesto que Santo Toribio logró mantener el control sobre un importante número de iglesias parroquiales y no parroquiales, ya fuera como único patrono o compartiendo la titularidad. Es posible, además, que potenciara la jerarquización de las mismas convirtiendo las no parroquiales en ermitas sufragáneas de las anteriores.

– Iglesias parroquiales dependientes de Santa María de Piasca

El monasterio de Santa María la Real de Piasca también dispuso de iglesias parroquiales monasteriales, «beneficios de presentar, oblaciones, ofrendas, diezmos e otros muchos bienes».⁷⁸ Entre ellas, cabe destacar la iglesia parroquial de Santa María de Yebas, de la que Piasca seguía percibiendo los diezmos en el siglo XVI.⁷⁹ Aparece vinculada a Santa María de Piasca al menos desde el año 1157 cuando Sancho III donó a Piasca la villa de Yebas.⁸⁰ En 1194, el papa Celestino III (confirmación de una bula de Alejandro III) extendió la jurisdicción de la abadía de Sahagún a varias iglesias, entre ellas a Santa María de Piasca y sus iglesias dependientes, entre las que se menciona la de Santa María de Yebas,⁸¹ vinculación ratificada en los siglos XIII y XIV.⁸² Asimismo, la parroquia de Santa María de Lamedo en el valle de Valderrodias también aparece vinculada a Piasca desde el siglo XIII.⁸³ Es en el siglo XVI cuando se conoce que «el beneficio curado de la dicha iglesia es de presentar del prior de Piasca e de colar del obispo de León».⁸⁴

En Buyezo, la iglesia parroquial de lugar (San Pedro)⁸⁵ es conocida como tal desde el siglo XIII y desde entonces estuvo vinculada a Piasca,⁸⁶ conservando tanto la advocación como un cementerio medieval.⁸⁷ Según el *Becerro de las Behetrías* el lugar de Buyezo era del abad de Sahagún.⁸⁸ Sin embargo, en ese mismo lugar se constata la desaparición de otros centros religiosos. Así, en 1165 existía otro monasterio dedicado a San Salvador con varias iglesias dependientes en el entorno, todo ello de la familia real, había sido donado al monasterio de Sahagún por el monarca Alfonso VIII.⁸⁹ En el barrio de Tornes

⁶⁷ CODSTO, n.º 386, 28/03/1508, 544. APSTO, 1515, 78-79: recoge ya fielmente la participación de Santo Toribio en dicha iglesia.

⁶⁸ El monasterio parece que se encontraba donde actualmente está el cementerio del pueblo. El cementerio viejo estaba situado junto a la antigua iglesia parroquial donde existe una necrópolis medieval. Gutiérrez Cuenca 2015, 387.

⁶⁹ CODSTO, n.º 89, 01/08/1382 y n.º 164, 20/04/1441. Derechos que fueron adquiridos por el prior Pero Sánchez de Villena a García González Orejón de los González Orejón, familia vinculada a Santo Toribio, en cuya iglesia estaban enterrados su padre y sus abuelos.

⁷⁰ APSTO, 1499, 1ª parte, 53.

⁷¹ CODSTO, n.º 398, 11/05/1511: este legado no fue tan altruista como puede parecer. APSTO, 1515, 140: Juan de Baró recibió de Santo Toribio una viña debajo de Congarna.

⁷² CODSTO, n.º 398, 11/04/1511: Pujayo, hoy barrio a la entrada de la población de La Vega de Liébana. La iglesia parroquial de San Vicente se encontraba en las cercanías del actual cementerio parroquial. APSTO, 1515, 280: se confirma la misma versión cuando se relata que lo había obtenido de los escuderos de La Vega y de los de Campo.

⁷³ BP, n.º 36, 481.

⁷⁴ APSTO, 1499, 2ª parte 9 y 10. APSTO, 1515, 126. APSTO, 1538, 448.

⁷⁵ APSTO, 1515, 75.

⁷⁶ APSTO, 1499, segunda parte, 46v.

⁷⁷ APSTO, 1499, 2ª parte, p. 16. APSTO, 1515, 88-89.

⁷⁸ APSMP, 1532, pp. 29 y 98.

⁷⁹ APSMP, 1532, p. 99: «de los que labran en los términos del dicho lugar de Yebas son del monasterio de Santa María de Piasca».

⁸⁰ CODSMP, n.º 105, 18/12/1157.

⁸¹ CODSMP, n.º 140, 1194.

⁸² BP, n.º 57, p. 482. LBB, p. 59: mantiene la advocación en la iglesia parroquial de Yebas, barrio de Piasca y se conservan restos de la antigua iglesia de Santa María en los muros del cementerio.

⁸³ BP, n.º 42, p. 481.

⁸⁴ APSMP, 1532, p. 99: se mantiene la advocación de Santa María para la iglesia del siglo XVIII construida en Lamedo. Existe otra iglesia dedicada a San Pedro.

⁸⁵ Lugar conocido desde el siglo X. Mencionado en varios documentos de Piasca, CODSMP, n.º 15, 13/02/957; n.º 35, 02/06/1051; n.º 133, 1187.

⁸⁶ BP, n.º 41, p. 481.

⁸⁷ Gutiérrez Cuenca 2015, 106-107.

⁸⁸ LBB, p. 580.

⁸⁹ CODSMP, n.º 114, 29/10/1165. Este monasterio puede ser el situado en el lugar llamado Tornes entre Lamedo y Buyezo, hoy desaparecido APSMP, 1532, p. 109: percibía una participación en los diezmos de esa iglesia parroquia

(suroeste de Buyezo) había otra iglesia vinculada a Piasca con categoría parroquial en el siglo XIII.⁹⁰ El hecho de que en el siglo XVI el prior de Piasca, como señor de la iglesia, oficiara misa el día de San Pastor y recibiera ofrenda, induce a suponer que la iglesia de San Pastor ya no era iglesia parroquial.⁹¹ Unas circunstancias similares presenta la iglesia de San Martín de Tornés, dependiente también del monasterio real de San Salvador de Buyezo (entregado a Sahagún en 1165).⁹² Al contrario de lo que sucedía con la iglesia de San Pastor, Piasca todavía percibía en el siglo XVI una participación en los diezmos de la iglesia de San Martín, de lo que se infiere su pervivencia como iglesia parroquial.⁹³ Tanto San Pastor como San Martín desaparecieron posteriormente de la misma forma que el propio poblado de Tornés.

San Andrés de Valderrodias fue reconocida como parroquia vinculada a Piasca desde al menos el siglo XIII.⁹⁴ Por esa época el propio concejo de Rodias, lugar hoy desconocido que dio nombre en la Edad Media al actual valle de Lamedo, recordaba que la iglesia de San Andrés era de Piasca.⁹⁵ Según el *Becerro de las Behetrías* (1352) el lugar era de abadengo, en concreto, del monasterio de Sahagún y de Santa María de Aguilar de Campoo.⁹⁶ El beneficio curado de esta iglesia era en el siglo XVI del abad de Sahagún y Santa María de Piasca disfrutaba de una parte de sus diezmos, lo que reafirma su carácter parroquial.⁹⁷

Lo mismo sucede con la iglesia parroquial de Santa María de Perrozo ubicada en un asentamiento privilegiado que conserva la puerta románica del siglo XIII con una espléndida celosía prerrománica.⁹⁸ Este monasterio conocido desde el siglo XI fue entregado a Santa María de Piasca por Muño Alfonso como monasterio del linaje de los Alfonso (año 1031 y reiteración de la donación en 1048).⁹⁹ Llegado el siglo XIII era ya una iglesia parroquial vinculada a Santa María de Piasca.¹⁰⁰ En efecto, en el *Becerro de las Behetrías*, la mitad del lugar aparece asignada al abadengo de Sahagún.¹⁰¹ Realidad que se confirma durante el siglo XVI cuando el beneficio curado pertenecía al abad de Sahagún y al prior de Piasca que ejercía el derecho de presentación y participaba de los diezmos parroquiales.¹⁰² Un recorrido similar puede comprobarse en el caso de la iglesia de San Martín de Torices.¹⁰³

La evolución de San Andrés de Cambarco es menos clara que las de las dos anteriores mencionadas, documentada como monasterio o iglesia propia desde el siglo XII, una tercera parte de la iglesia fue entregada a Santa María de Piasca en el año 1145.¹⁰⁴ En 1190 Piasca recibió de otros propietarios y herederos de la misma iglesia de San Andrés otra pequeña participación y al año siguiente otros supuestos sucesores, los hermanos Suárez, entregaron ¿toda? la iglesia de San Andrés integra *cum omnibus suis directuris* al monasterio de Santa María de Piasca, en presencia del concejo de Cambarco.¹⁰⁵ En el *Becerro de Presentaciones* la iglesia parroquial de San Andrés aparece vinculada a Piasca.¹⁰⁶ Y, a pesar de que en el *Becerro de las Behetrías* se registra en el lugar de Cambarco como señorío de tres familias laicas,¹⁰⁷ en el siglo XVI el prior de Piasca tenía capacidad para presentar el beneficio curado de la iglesia de San Andrés.¹⁰⁸

San Felices de Pesaguero es también un monasterio o iglesia propia conocido desde finales del siglo XII (1199) cuando fue adquirido —una parte— por el prior de Piasca.¹⁰⁹ En 1246, don Pedro Díaz de Treceño, entregó a Santa María de Piasca la iglesia de San Felices, iglesia parroquial del lugar que por entonces ya aparece vinculada a Piasca.¹¹⁰ Sin embargo, parece que tres años más tarde otros propietarios de la misma iglesia donaron o vendieron a Piasca otras participaciones, entre ellos don Diego Ordoñez,¹¹¹ quien por ejecución del derecho de *mañería*, había llegado a adquirir una participación en la iglesia que después fue entregada a Santa María de Piasca;¹¹² o como doña Teresa Díaz ¿hermana de don Pedro Díaz? que

⁹⁰ BP, n.º 58, p. 482.

⁹¹ APSMP, 1532, p. 109. En San Pastor el prior de Piasca poseía una casa donde tenía ganado menor (puercos, cabras, ovejas y carneros). APSMP, 1532, p. 109.

⁹² CODSMP, n.º 114, 29/10/1165.

⁹³ APSMP, 1532, p. 109. Hoy día Tornés es un topónimo que da nombre a un arroyo del término de Buyezo.

⁹⁴ BP, n.º 40, p. 481.

⁹⁵ CODSMP, n.º 185, s./f.

⁹⁶ LBB, 580.

⁹⁷ APSMP, 1532, 134. Continúa siendo parroquia y conserva restos románicos.

⁹⁸ En el barrio de Pando y dominando los otros barrios de Perrozo como Narezo (donde está la ermita de San Mamés) Sana, Perrozo y Celoca.

⁹⁹ CODSMP, n.º 27, 14/06/1030. Se conserva también la reiteración de la donación del año 1048 (n.º 32, 12/05/1048).

¹⁰⁰ BP, n.º 39, 481.

¹⁰¹ LBB, 581.

¹⁰² APSMP, 1532, 134.

¹⁰³ CODSMP, n.º 51, 16/02/1075 y BP, n.º 38, 481. LBB, 581. APSMP, 1532, 177. La iglesia conserva trazas de su fábrica, pila bautismal y espadaña románicas, continúa siendo parroquia del lugar.

¹⁰⁴ CODSMP, n.º 98, 1151: aunque en el cartulario de Piasca existe otra escritura de los mismos protagonistas que afirman donar a la abadía de *Lebanza illam partem de illa hereditatem quam nos habemus in ecclesiam Sancti Andre de Cambargo*, CODSMP, n.º XVI, 1151, 260.

¹⁰⁵ CODSMP, n.º 133, 110 y n.º 134, 23/07/1991.

¹⁰⁶ BP, n.º 34, 481.

¹⁰⁷ LBB, 582: familias de Gutiérrez de Bedoya, Pero González de Orejón y Ruy Díaz de Ceballos. La iglesia actual, gótica, conserva los restos de la portalada románica (siglo XII) y una pila bautismal.

¹⁰⁸ APSMP, 1532, 205.

¹⁰⁹ CODSMP, n.º 146, 29/03/1199.

¹¹⁰ BP, n.º 47, 482.

¹¹¹ ¿Diego Ordoñez de Castrejón? CDSTO, n.º 167, 02/07/1258; n.º 168, 08/12/1258; n.º 170, 1262; n.º 171, 1262; n.º 172, s/f; n.º 190, 04/08/1284; n.º 191, 04/08/1284; n.º 217, 12/01/1302; n.º 227, 11/05/1307; n.º 232, 1312.

¹¹² CODSMP, n.º 181. 08/07/1249 y n.º 183, 1249.

cedió también al monasterio, el quinto de la iglesia de San Felices.¹¹³ Todos ellos eran grandes propietarios con vasallos propios, derechos feudales y numerosos bienes. Otros propietarios también de la misma iglesia llegaron a vender al prior de Piasca las participaciones que les correspondían por dieciocho maravedís.¹¹⁴ Tres siglos después, en el siglo XVI, la iglesia parroquial de ese lugar ya no era San Felices sino que parece que era otra bajo la advocación de San Pedro, de la que el prior de Santa María de Piasca percibía una parte de los diezmos menudos.¹¹⁵ Asimismo, Santa María de Piasca tuvo en Perrozo otro monasterio propio, San Julián de Plano, que le fue entregado por Urraca en el año 1051¹¹⁶ pero no llegó a desarrollar parroquia y desapareció como tal.

No parece, en definitiva, que Santa María de Piasca y sus iglesias parroquiales dependientes, cuyo dominio señorial se concentraba en los municipios actuales de Cabezón de Liébana y Pesaguero en la Liébana oriental, desarrollaran una densa red de iglesias sufragáneas.

– Iglesias parroquiales de otras instituciones religiosas

Desde el siglo XIII se confirma que otras instituciones eclesiásticas de las diócesis limítrofes de Palencia y Oviedo dispusieron de iglesias en Liébana pero pocas llegaron a ser parroquiales antes de constituirse en una tenencia bajo influencia castellana hacia 1109, la comarca lebaniega había estado administrativamente vinculada a los distritos norteños palentinos de San Román de Entrepeñas y Saldaña, que formaban una franja en el costado oriental del reino de León bajo el dominio de un *comes*. En el norte del obispado de Palencia, el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos de las comendadoras de la Orden de Santiago fue titular de la iglesia parroquial de San Pedro de Tudes¹¹⁷ con derecho a proveer al clérigo.¹¹⁸ Se sabe que Santa Eufemia poseyó tierras en Tudes desde 1188 y el recuerdo de la iglesia pervive en la toponimia.¹¹⁹

San Salvador de Cantamuda, monasterio que Alfonso VIII concedió en 1181 a la sede palentina,¹²⁰ poseía la parroquia de Valverde (Santa María).¹²¹ El también palentino monasterio de San Zoilo de Carrión era poseedor en el siglo XIII de la parroquia de San Sebastián de Ojedo¹²² y se constata que en 1213 recibía ingresos de esta iglesia.¹²³ No obstante, en el *Becerro de las Behetrías* se afirma que San Sebastián era de San Salvador de Cantamuda y de Santo Toribio.¹²⁴ Asimismo, la abadía palentina de Lebanza disponía, según el *Becerro de Presentaciones*, de las iglesias parroquiales de San Andrés en Cabezón, de Santa María de Cahecho y la de Santa María de Lerones con vestigios románicos, todas ellas iglesias reconocidas posteriormente en el siglo XIV por el *Becerro de las Behetrías* como pertenecientes a la abadía de Lebanza, así como Santa María de Valdeprado.¹²⁵

En la vecina diócesis ovetense, el monasterio de San Vicente de Panes controlaba la parroquia de Santa María de Noval en Pendes (Liébana).¹²⁶ Y el monasterio de San Juan de Naranco que no fue absorbido por los potentes dominios de San Salvador de Oña (Burgos) o de San Facundo y Primitivo de Sahagún (León),¹²⁷ disponía, en el siglo XIII de la parroquia de San Vicente de Espinama (Liébana).¹²⁸

3.2. Iglesias parroquiales de patronato laico

Otras iglesias del arciprestazgo de Liébana tuvieron como titulares a magnates, hidalgos y a la propia familia real pero su evolución denota una progresiva tendencia al señorío compartido.

¹¹³ CODSMP, n.º 184, 1249.

¹¹⁴ CODSMP, n.º 182, 1249. Una cantidad que parece casi simbólica.

¹¹⁵ APSMP, 1532, 216. Iglesia con restos románicos, canecillos y arco, se consolidó finalmente hasta el presente como iglesia parroquial de la aldea de Pesaguero.

¹¹⁶ CODSMP, n.º 35, 02/06/1051. Este monasterio situado en Perrozo aparece también mencionado en el año 1187. CDSMP, n.º 130, 1187.

¹¹⁷ CARTSTO, n.º 127, 1204.

¹¹⁸ BP, n.º 13, 478-479.

¹¹⁹ Guerrero Lafuente y Álvarez Castillo 1992, n.º 29, 1188: El prior de Santa Eufemia cede tierras en Tudes a don Domingo. La parroquia actual desde el siglo XVI está dedicada a Santa Eulalia.

¹²⁰ DCPA, n.º 91, 31/07/1181.

¹²¹ Puede que se refiera a Valverde, barrio de Frama. De hecho, se sabe que en la donación de Alfonso VIII a la sede palentina se incluyen en 1181 dos solares poblados en la villa de Frama. Véase nota anterior. APSTO, 1515, 117 y 11: en un lugar de Frama, en el panedo de Tras palacio, San Salvador de Cantamuda continuaba disponiendo de viñas.

¹²² BP, n.º 31, p. 480.

¹²³ DMSZC, n.º 80, febrero, 1213, 138.

¹²⁴ LBB, 583.

¹²⁵ Según el *Libro Becerro de las Behetrías*, p. 583, Lerones era propiedad de don Tello y de la abadía de Lebanza. Santa María es la advocación actual de su parroquia (1866, restos de fábrica románica). En las inmediaciones apareció un cementerio medieval. En Santa María de Valdeprado hubo una iglesia situada junto al camino que conduce a Cueva (iglesia actual de 1797). Santa María de Cahecho conserva una espadaña románica reconstruida y una virgen del siglo XIV.

¹²⁶ BP, n.º 26, 480.

¹²⁷ CODSTO, n.º 77, 25/95/1379; n.º 117, 09/03/1397; n.º 132, 15/12/1404; n.º 133, 13/03/1405: monasterio ubicado en término de Espinama (apenas se conservan restos). Tenía posesiones en Mus, Beso y Congarna, etc. Menciones a Pero Alonso, canónigo de San Juan de Naranco y Alfonso Pérez de Valdeón, racionero del mismo monasterio.

¹²⁸ BP, n.º 15, 479.

– De los reyes

Las iglesias y monasterios altomedievales sirvieron al poder real para anclar su poder a nivel local, así como para articular social y territorialmente las relaciones.¹²⁹ Según el *Becerro de Presentaciones*, en el siglo XIII las parroquias de Santa María de Vejo, San Andrés de Conayo (¿Cucayo?), San Salvador de Enterrías, Santa Eulalia de Bores, San Martín de Toranzo, San Esteban de Campollo, San Vicente y San Mamés de Pujayo (La Vega), San Julián de Tollo, Santa María de Cosgaya, San Vicente de Pembes, Santa María de Baró, San Salvador de Luriez, San Martín de Pollayo y San Martín de Barreda eran de patronato real.

La forma de gestión de esas iglesias fue la cesión a caballeros como ocurrió con San Salvador de Enterrías y con San Julián de Tollo; o a legos en las de Santa María de Cosgaya, Santa María de Baró y San Vicente de Pujayo.¹³⁰ En unas condiciones similares debieron de estar las iglesias de San Martín de Toranzo, de Santa María de Vejo y de Santa Eulalia, que en 1037 se hallaban en poder de doña Elvira, hija del conde Fáfila Fernández y doña Adosinda.¹³¹ Algunas de estas iglesias como Santa María de Vejo, o San Martín de Barreda no continuaron siendo las parroquias del lugar,¹³² mientras que la mayoría se consolidaron como iglesias parroquiales: San Salvador de Enterrías, Santa Eulalia de Bores (antigua iglesia con comunidad monástica¹³³ reconstruida en torno a 1315),¹³⁴ San Martín de Toranzo (la iglesia parroquial fue reconstruida sobre las ruinas de otra anterior del siglo XVII), San Martín de Pollayo (con tumbas de lajas cerca de la ubicación originaria de esta iglesia), San Esteban de Campollo (ha sufrido distintas reconstrucciones en los siglos XVI y XIX), San Julián de Tollo (conserva una estructura gótico rural del siglo XVI), Santa María de Baró en el barrio de La Quintana, Santa María de Cosgaya (conocida desde el siglo VIII),¹³⁵ San Vicente de Pembes, o San Salvador de Luriez. Algunas de ellas, como San Vicente de Pujayo o San Salvador de Luriez, se transformaron en iglesias parroquiales de hidalgos como veremos a continuación.

– De magnates e hidalgos

La presencia de titulares laicos propietarios de iglesias o monasterios propios se detecta desde muy temprano en Liébana. Ahora bien, el *Becerro de Presentaciones* solo registra cuatro parroquias lebaniegas en el siglo XIII en las cuales el derecho de presentación pertenecía a magnates laicos:¹³⁶ las de Villaverde (Santa Eugenia),¹³⁷ Lon (Santa Eulalia),¹³⁸ Frama (Santa María) y Obargo (Santa Eulalia).¹³⁹ Santa Eulalia de Lon debió dejar de ser parroquia y fue sustituida por Santa Eugenia (siglo XVI, actual parroquia). Santa María de Frama se encontraba en el barrio de Lubayo.¹⁴⁰ Apenas se conserva documentación medieval que permita seguir la trayectoria de estas iglesias, sin embargo, sí que se conocen con más precisión las iglesias parroquiales de patronato laico que existían en el siglo XVI. Entre ellas la de San Vicente de Pembes, parroquia vinculada al rey en el siglo XIII que pasó posteriormente a la casa de los Mogrovejo para acabar en el siglo XVI siendo incorporada al monasterio de Santo Toribio.¹⁴¹

En otros seis casos se puede seguir el rastro del fenómeno del señorío compartido entre familias laicas y los monasterios de Santo Toribio y Santa María de Piasca. La tercera parte de los diezmos y rentas del monasterio de San Mamés de Dobres fueron vendidas en 1441 por García González Orejón a Santo Toribio y en 1511 Juan de Baró legó también al monasterio la

¹²⁹ Véase al respecto para el reino de Pamplona, Carvajal Castro y Narbarte Hernández 2019, 116-121.

¹³⁰ BP, n.º 5, 12, 16 y 21, 478-479; BP, n.º 10, 478.

¹³¹ CODACL, IV, n.º 952, 03/01/1037. Así se justificaría que en ese año doña Elvira entregase a la Catedral de León ambas iglesias. Ruesga Herreros 2012, 232.

¹³² Es posible que la iglesia de Vejo estuviera ubicada en la ermita (restos) de Santa María (Manzanedo). Parece que San Martín de Barreda se encontraba al noroeste de Barreda.

¹³³ CARTSTO, n.º 204, 12/ 06 /1292: la existencia del clérigo y el abad de Bores así parece indicarlo. CARTSTO, n.º 234, 27/ 03/ 1315: la familia de la Lama protegió a esta iglesia. Es una fábrica de estilo gótico rural con dos celosías prerrománicas de tradición visigoda.

¹³⁴ CODSTO, n.º 14, 27/03/1315: recepción por parte del curero de Santa Eulalia de Bores de doscientos maravedís para su obra. La iglesia parroquial hoy en día de Bores (Barrio de Campo) es del siglo XIX (traslado de la anterior y reutilización de materiales de 1315) donde se conservan también dos torres medievales. CARTSTO, n.º 234, 27/03/1315. En el lugar original de ubicación han aparecido tumbas de lajas. Gutiérrez Cuenca 2015, 385.

¹³⁵ CARTSTO, n.º 2, 18/10/796; n.º 4, 01/03/827; n.º 96, 20/09/1067. CDSTO, n.º 118, 15/03/1397.

¹³⁶ BP, n.º 3, 20, 32, 46, 477-481. Aunque en el caso de Santa Ovidia de Villaverde se recoge un conflicto entre los herederos y el monarca, 477-478.

¹³⁷ Parroquia actual de Villaverde en Vega de Liébana (estilo gótico del siglo XV). Conserva una estela funeraria cántabro romana (año 354 d. C.).

¹³⁸ Su origen fue probablemente un monasterio conocido desde el siglo X en la villa de Lon. CARTSTO, n.º 41, 932: se menciona a los *fratres* de Lon y a Marino *curor* de Lon. En el siglo XIII era la parroquia vinculada al magnate Diego Fernández. BP, n.º 20, p. 479. El hecho de que existan dos topónimos en el término de Lon (Santovenia y Santolaja) en lugares distintos de aquellos donde se encuentra actualmente la parroquia de Santa Eugenia parece indicar que finalmente se eligió un lugar más central. Confirmada en 1562 como parroquia del concejo de Lon. Vassallo *et al.* 2010, 267-290 (29/06/1481, doc. I., 8).

¹³⁹ En la actualidad Obargo, aldea de Pesaguero, no tiene parroquia. Parece que la iglesia de Santa Eulalia se encontraba en el lugar llamado actualmente Santa Eulalia (conserva una ermita del siglo XVIII dedicada a Santa Cecilia).

¹⁴⁰ Su origen también debió ser un monasterio. CARTSTO, n.º 213, 17/01/1213: monasterio de la iglesia de Santa María de Frama: n.º 225, 17/05/1305; CODSTO, n.º 27, 08/01/1335 y n.º 42, 30/05/1353.

¹⁴¹ CODSTO, n.º 386, 28/03/1508. San Vicente es la advocación actual de la parroquia de Pembes.

parte que le correspondía en dicha iglesia.¹⁴² De manera que a fines del siglo XV, Santo Toribio mantenía la tercera parte de los diezmos de la iglesia, las otras partes de las rentas de la iglesia eran percibidas por el cura, algunos hidalgos padroneros y por los herederos de Toribio Alfonso de Mogrovejo, aunque era el prior de Santo Toribio el que tenía la facultad de presentar al cura.¹⁴³

El patronato de la iglesia parroquial de San Andrés de Cambarco, como se ha comentado anteriormente, fue compartido entre la iglesia de Santa María de Piasca y varias familias laicas. Por su parte, la iglesia de San Vicente de Pujayo (hoy parroquia de Vega de Liébana) era iglesia parroquial adscrita al rey desde el siglo XIII y se hallaba arrendada por entonces a una familia desconocida.¹⁴⁴ Pasó después a manos laicas, en concreto, al duque del Infantado y a los escuderos de La Vega y a los del Campo. El ya mencionado Juan de Baro se hizo con una participación de la iglesia de las dos familias: La Vega y los Campo, —por adquisición a Juan Gutiérrez de La Vega¹⁴⁵ y, muy probablemente, porque su mujer era del linaje de los Campo—.¹⁴⁶ Juan Baró estableció en su testamento la entrega a Santo Toribio de la mitad de los diezmos de la iglesia de San Vicente, así como su derecho de presentación «quando acaheçya a bacar el cura de la dicha iglesia».¹⁴⁷ En cambio, Santa María de Frama, desde al menos el siglo XIII, fue iglesia parroquial de patronato laico, adscrita a hidalgos.¹⁴⁸ A comienzos del siglo XIV estaba en manos de diferentes sucesores, en concreto, de la familia de Alvar Fernandez.¹⁴⁹ Posteriormente, fueron herederos patronos de la iglesia los hermanos Álvarez, uno de ellos, fue don Juan, obispo de Osma, aunque no fueron los únicos que tenían participaciones en dicha iglesia, también aparecen como titulares miembros de otras familias como Juan Pérez de Frama y sus hermanos, así como los hijos de Fernán Pérez de Guzmán.¹⁵⁰ Fue precisamente dicho obispo de Osma el que cedió sus derechos en la iglesia de Frama al monasterio de Santo Toribio.¹⁵¹ Esta es la razón por la cual en el siglo XVI, Santo Toribio disfrutaba de una parte de los diezmos, frutos y ofrendas de la iglesia, si bien en este caso el derecho de presentación le correspondía a uno de los patronos laicos de la iglesia de Santa María.¹⁵²

San Salvador de Luriezto estuvo adscrita al rey como iglesia parroquial desde el siglo XIII, pasando posteriormente a titularidad laica.¹⁵³ En concreto, del duque del Infantado y de doña Elvira del linaje de los Ceballos, precisamente fue por donación de esta última, patrona de la iglesia, como el monasterio de Santo Toribio consiguió una pequeña participación en las rentas de la iglesia (diezmos, ofrendas, obreros y *çerner*os), así como el derecho de presentación del cura que debería atender la parroquia.¹⁵⁴ En esa aldea existió otro monasterio-iglesia propia, el de San Pelayo y San Miguel documentado desde el siglo XI que por decisión de Marina (heredera de los fundadores del monasterio), fue transferida —la mitad que le correspondía— a Santa María de Piasca.¹⁵⁵

3.3. Iglesias parroquiales de titularidad concejil

Por último, destacamos a la institución del concejo como titular de un grupo de once iglesias. Suponen un 18,6 % del conjunto de las parroquias del arciprestazgo analizadas. Especialistas como Mariel Pérez y Martín Viso han destacado que en la región oriental de la diócesis leonesa la proporción de iglesias de titularidad concejil en algunos arciprestazgos era considerable, aunque en absoluto homogénea.¹⁵⁶ Es interesante comprobar que siete de estas iglesias bajo control del concejo lograron preservar su estatus parroquial hasta el presente: Santa María de Bejes,¹⁵⁷ San Juan de Cabañes,¹⁵⁸ Santa Eulalia de Cobeña (se conserva la advocación en la parroquia actual),¹⁵⁹ San Martín de Aniezo,¹⁶⁰ Santa Eulalia de Avellanedo

¹⁴² CODSTO, n.º 164, 20/04/1441: iglesia de estructura románica integrada en el camposanto con tumbas de lajas. González de Orejón, vecino de Turieno, era *omme poderoso* con numerosos vasallos. CODSTO, n.º 98, 27/07/1386. CODSTO, n.º 398, 11/05/1511.

¹⁴³ APSTO, 1515, 253. En concreto Pedro Laso de Mogrovejo y Juan de Baró de Turieno (que lo tuvo de Juan Alonso de Mogrovejo), la nieta de Toribio Alonso, Elvira Laso y los herederos de Gómez Díez, hijo del dicho Toribio Alonso: Antonio Laso, Juan, Toribio y Leonor.

¹⁴⁴ BP, n.º 10, 478.

¹⁴⁵ CDSTO, n.º 224, 12/08/1482. Posiblemente el protagonista de este documento.

¹⁴⁶ APSTO, 1515, 279.

¹⁴⁷ APSTO, 1515, 279-280.

¹⁴⁸ BP, n.º 32, 480.

¹⁴⁹ CARTSTO, n.º 225, 17/05/1305.

¹⁵⁰ CODSTO, n.º 27, 08/01/1335: ¿Se trataría de dos familias o de la misma? En tanto que Juan Pérez y Fernán Pérez pudieran ser hermanos y los hijos de Fernán, sobrinos de Juan.

¹⁵¹ CARTSTO, n.º 213, 17/01/1301.

¹⁵² APSTO, 1515, 116-117. En concreto a García González de Lamadrid, patrón y presentero de la iglesia de Frama.

¹⁵³ BP, n.º 36, 481.

¹⁵⁴ APSTO, 1515; p. 126. APSTO, 1538, 448: Santo Toribio seguía disfrutando 1538 de parte de sus diezmos. Se mantiene la misma advocación de en la parroquia actual (pórtico con estela cántabra embutida).

¹⁵⁵ CODSMP, n.º 28, 22/05/1039: Marina hija de don Diego y doña Teresa. La otra mitad pertenecía a su hermana doña Goto. APSMP, 1532, 211: se menciona, en Luriezto, San Miguel. En el monte La Capilla existen restos de una ermita (San Pedro) que bien pudieran ser vestigios del monasterio de San Pelayo.

¹⁵⁶ Véase las obras de estos autores mencionadas en la bibliografía.

¹⁵⁷ BP, n.º 24, 480. Parroquia situada al sur del barrio de La Aldea, entre éste y La Quintana, los dos barrios de Bejes.

¹⁵⁸ BP, n.º 25, 480.

¹⁵⁹ BP, n.º 30, 480.

¹⁶⁰ BP, n.º 37, 481. Iglesia románica que ha sobrevivido, de la que destaca su portada

en Pesaguero,¹⁶¹ San Vitores de Cueva,¹⁶² (en el pueblo desaparecido de Cariezo¹⁶³ cerca de Cueva),¹⁶⁴ San Juan de Basieda (entre Lomeña y Basieda)¹⁶⁵ y San Miguel de Vendejo;¹⁶⁶ frente a tres que no sobrevivieron como parroquias del lugar: San Felices de Dobarganes,¹⁶⁷ Santa María de Bejes,¹⁶⁸ San Martín de Armada (entre Vendejo y Caloca)¹⁶⁹ y San Cristóbal de Dollayo¹⁷⁰ (cerca de Lerones), donde puede verse la asociación entre la desaparición del núcleo habitado y su iglesia.

Algunas de estas iglesias, en concreto, San Juan de Basieda, San Vitores o la de Avellanedo aparecen citadas en la relación de iglesias que abonaban sus impuestos al obispo Alvito de la catedral de León en el siglo XI, supuestamente entregadas por el monarca Fernando I, ello no impidió que en el parroquial del siglo XIII apareciesen vinculadas a sus correspondientes concejos. Más sorprendente resulta el caso de la iglesia de San Martín de Aniezo, también del concejo en el siglo XIII, cuando se conoce por dos escrituras del año 1209 que parte de sus diezmos habían sido donados por un presbítero de dicha iglesia y el propio concejo de Aniezo a Santa María de Piasca, en presencia del arcipreste de Potes.¹⁷¹

3.4. ¿Y las otras iglesias?

¿Qué sucedió con otras muchas iglesias conocidas documentalmente o por sus registros arqueológicos en el arciprestazgo de Liébana? La respuesta más pertinente es la de admitir que apenas se puede saber de ellas y de su evolución. Fundamentalmente, esto se debe a que no estaban bajo el dominio o influencia de los dos grandes monasterios lebaniegos cuya documentación es la fuente principal de que disponemos. A partir de esta constatación se plantean más interrogantes que respuestas: ¿Cómo entender, si no, la paradoja de que no exista apenas información escrita medieval de la iglesia de La Asunción, parroquia en el siglo XVI y actualmente de Caloca, habiendo conservado el edificio románico-gótico? ¿Podría tratarse de una iglesia parroquial del episcopado sin injerencias monásticas o señoriales? ¿Este puede ser también el caso de la antigua iglesia de Santa María de Tama?

Por ello, intentaremos con solo algunos retazos sintetizar la complicada casuística que se observa en las iglesias menos documentadas. Unas, independientemente de su condición de iglesia parroquial o ermita, desaparecieron, muchas veces incluso junto con los pueblos, aldeas o barrios donde estaban ubicadas sin dejar ningún rastro, como ocurrió con la iglesia de Otero (Turieno) y las iglesias de Tornés, Dollayo, Armada, Rinde, San Pedro de Montero, San Cosme y San Damián de Potes. De otras, la documentación apenas permite vislumbrar alguna de las vicisitudes por las que atravesaron, como es el caso de San Martín de Pollayo, parroquial en el siglo XIII vinculada al rey, pero en aquella época *yerma* (¿abandonada? ¿sin arrendatario?) aunque según parece, recuperada después (es mencionada en el siglo XVI). No fue el caso de Santa Cristina de Torices que estaba tan «mal parada» que el prior de Piasca la «hizo arruinar» por completo en el siglo XIV. Otras iglesias han languidecido conservando unas pequeñas ruinas (San Justo en Argüébanes, San Salvador de Villeña, San Martín de Cambarco en el barrio de San Andrés, etc.). Las que lograron sobrevivir se han mantenido o muy reconstruidas, caso de San Acisclo y Santa Victoria en la aldea de Bodía que debió ejercer como parroquia (tumbas de lajas en sus proximidades y menciones a *clérigos* del lugar)¹⁷² y en algún momento perdió esa condición (actualmente es una ermita restaurada). Y el caso de Santa Marina de Beares, ermita que se constituyó en la Baja Edad Media en uno de los límites del señorío de Santo Toribio. O bien fueron trasladadas de sus lugares originarios. En otras ocasiones, sus restos han sido reaprovechados en nuevas construcciones, así la puerta románica de la antigua iglesia parroquial de San Emeterio y Celedonio de Cabezón se encuentra hoy día la entrada del cementerio parroquial. El azar —un argayo— dejó al descubierto la iglesia rupestre de Cambarco. Por suerte, la hagiotoponimia ha permitido rescatar del olvido otras iglesias medievales documentadas (San Lorenzo de Cosgaya, San Lázaro, Santa Eulalia en Potes, San Martín de Ojedo, San Román en Argüébanes, San Julián de Plano, San Cristóbal de Cesera, etc.). Cabe esperar que la arqueología contribuya a resolver parte de las incógnitas planteadas.

CONCLUSIONES

El panorama que se perfila tras la exposición de esta minuciosa radiografía de los centros eclesiásticos que conformaron el arciprestazgo de Liébana en la Edad Media revela, de entrada, un proceso de configuración de un espacio eclesiástico

¹⁶¹ BP, n.º 48, 482. Iglesia románica del siglo XIII, ha conservado solo sepulturas medievales, espadaña y pila bautismal.

¹⁶² BP, n.º 49, 482.

¹⁶³ Parece que en este lugar existía otra iglesia bajo la advocación de San Pedro. APSTMP, 224.

¹⁶⁴ Es posible que una piedra tallada en forma de diente de león, de estilo románico, que se encuentra en la pared de una casa cerca de la iglesia provenga de las ruinas de San Vitores. La iglesia parroquial de Cueva está dedicada a San Esteban. APSTMP, 1532, 224 y 229: menciones a las iglesias de San Vitores y San Esteban.

¹⁶⁵ BP, n.º 51, 482. Parroquia entre los siglos XIII y XVI y parroquia actual de Lomeña. Conserva una pila bautismal datada alrededor del año 1200.

¹⁶⁶ BP, n.º 52, 482.

¹⁶⁷ BP, n.º 8, 478.

¹⁶⁸ BP, n.º 24, 480. Parroquia situada al sur del barrio de La Aldea, entre éste y La Quintana, los dos barrios de Bejes.

¹⁶⁹ BP, n.º 53, p. 482. En ese lugar se encuentra hoy día la ermita de San Roque.

¹⁷⁰ BP, n.º 44, p. 481. Lugar conocido desde el año 1137 donde al parecer existía entonces un palacio, ¿centro administrativo?: CODSMP, n.º 87, 1137; n.º 89, 1138; n.º 183, 1249.

¹⁷¹ CDSMP, n.º 155 y 156, 06/09/1209. El apeo de 1532 no recoge ningún derecho de Piasca en esta iglesia.

¹⁷² CDSTO, n.º 380, 08/02/1508.

singular y complejo. La evidencia de que solo 59 lugares de culto del conjunto de las 230 iglesias documentadas en la comarca lebaniega durante la Edad Media lograron adquirir y mantener la condición de parroquiales y constituir el arciprestazgo de Liébana al menos desde el siglo XIII, nos ha suscitado diversas cuestiones. Para su resolución era absolutamente imprescindible proceder al conocimiento individualizado, hasta donde la documentación y el trabajo de campo lo han permitido, de las características y evolución de cada una de las iglesias que conformaron dicho arciprestazgo.

El análisis efectuado nos ha permitido extraer algunas conclusiones que permiten una aproximación a lo que fueron los cimientos de la institución en este arciprestazgo medieval. La mayoría de las iglesias parroquiales del arciprestazgo fueron iglesias que pertenecieron a la categoría de iglesias propias, con lo que se confirma que la parroquia en Liébana, como en otros espacios del norte peninsular, tuvo su origen en las iglesias-monasterios propios de la Alta Edad Media. Estas parroquias, a pesar de estar incluidas en el espacio asignado al arciprestazgo y por ello sujetas al abono del tercio episcopal leonés, pertenecían a diferentes titulares a los que se les respeta y reconoce, desde la autoridad episcopal, el derecho a percibir derechos parroquiales en las mismas.

Particularizar el origen de cada parroquia es imposible, pero es factible situar en unos pocos *loci* de decisión los orígenes encontrados:

- Las decisiones reales, como fue el caso de la donación de algunas iglesias lebaniegas al obispo Alvito de León.
- El interés de los dominios monásticos en convertir iglesias propias en parroquias en aquellos lugares donde ya ejercían jurisdicción, como se observa en San Adrián de Argüébanes.
- El atractivo, aunque en un tono menor, que supuso para las comunidades aldeanas o concejos la transformación de una iglesia o ermita en parroquial, tal fue el intento fallido de San Pedro de Potes.

La desigualdad del proceso de configuración de la red parroquial del arciprestazgo está relacionada con las diferencias existentes en torno a la titularidad de los derechos parroquiales. Se ha verificado, en los casos que han proporcionado suficientes trazos, que las primeras iglesias que lograron afirmar su condición parroquial fueron aquellas vinculadas al poder real o a los monasterios de Santo Toribio y de Santa María de Piasca. El apoyo o la tutela de ambos poderes con que estas iglesias contaron contribuyó a su consolidación y consistencia como parroquias, aptas incluso para aglutinar bajo su influencia otras iglesias o ermitas sujetas (caso de las parroquias de Santo Toribio, San Vicente de Potes, Santa María de Lebeña y Santa María de Piasca). Si bien, frente a la estabilidad y mayor número de las parroquiales monásticas, se advierte cierta inestabilidad en las iglesias de patronato real. Algunas de ellas fueron transferidas posteriormente por donación, cesión o arrendamiento, como vías de transmisión de derechos, a las élites locales (caso de las iglesias de Pujayo, Pembes y Luriez). Por su parte, las iglesias de titularidad concejil, cuya presencia en el arciprestazgo lebaniego está en consonancia con lo sucedido en la diócesis de León, demuestran una gran fortaleza. Ocho de las once documentadas se consolidaron como parroquias de sus lugares correspondientes. Por el contrario, en las parroquias de patronato laico, de magnates o hidalgos, menos comunes, se dieron habitualmente situaciones mixtas en las que la titularidad de la iglesia parroquial era compartida entre familias de poderosos locales o comarcales y los dominios monásticos de Santo Toribio-Oña o Piasca-Sahagún (caso de las de Frama, Dobres, Pujayo o Luriez). Y también la tendencia a transitar hacia la titularidad monástica.

La evolución temporal de las iglesias estudiadas a lo largo del medievo denota un proceso discontinuo y desigual marcado por la pluralidad de situaciones y vicisitudes a las que estuvieron expuestas, desembocando en diferentes destinos. Del conjunto de las 59 iglesias del arciprestazgo en el siglo XIII, unas, muy pocas, dejaron de ser parroquias en la propia Edad Media. Se ignoran los motivos concretos de cada una de ellas, pero puede sugerirse que se debió al propio devenir de los núcleos de poblamiento o barrios donde estaban asentadas, caso de las iglesias de Dollayo, Armada, Tornes, aldeas desaparecidas. De algunas se perdió su rastro, tan solo perpetuado en los hagiotopónimos de la toponimia menor. Una mínima proporción perdió la categoría parroquial porque fueron remplazadas por otras parroquias en esos mismos lugares, y o bien desaparecieron, o sobrevivieron como iglesias o ermitas en el mismo término aldeano, caso de San Facundo y Primitivo de Tanarrio. Y finalmente, la mayoría de las analizadas se consolidaron como parroquias del arciprestazgo en la Baja Edad Media y continúan vigentes (con edificaciones originales románicas o góticas o manteniendo sus advocaciones medievales).

En conjunto, al contemplar en el territorio lebaniego la retícula de las 230 iglesias documentadas, algunas de ellas bajo la autoridad del arcipreste de Bedoya de la diócesis de Palencia, otras, las aquí estudiadas, del arciprestazgo de Liébana de la diócesis de León, y el resto, una multitud de las que apenas se conoce su localización y advocación y suponemos que eran pequeñas iglesias o ermitas a juzgar por la dimensión de algunos de restos conservados, podría decirse que el proceso de organización y estructuración eclesiástica fue, cuanto menos, original y persistente puesto que se prolongó hasta la Edad Moderna. Pero una perspectiva más ajustada exige ampliar el objeto de estudio a la dinámica entre poder civil *versus* poder eclesiástico, la gestión parroquial, la del propio arciprestazgo y la economía y fiscalidad. En todo caso, y después del análisis realizado, estamos en condición de afirmar que la definición parroquial en Liébana resultó un proceso pionero y más sólido que el de la forja de la red parroquial en la Cantabria bajo control del obispado burgalés. Sin duda, la dependencia de la sede episcopal leonesa, a pesar de la tímida y tardía injerencia de la autoridad diocesana en una comarca excéntrica, puede explicar esta diferencia, pero es posible aducir también razones intrínsecas como el protagonismo temprano de esta comarca y sus actores sociales en las dinámicas políticas de la monarquía astur-leonesa; el arraigo y fortaleza de sus dos grandes monasterios; y el peso de la tradición cultural visigótica representada en la cultura escrita (fórmulas visigóticas en la escritura), en la vigencia de la *lex gotica* y en la proyección de la obra de Beato de Liébana. Todo ello pudo favorecer un proceso de definición parroquial más temprano en los territorios del arciprestazgo de Liébana.

ANEXO: MAPA Y TABLA CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS IGLESIAS MENCIONADAS EN EL TEXTO

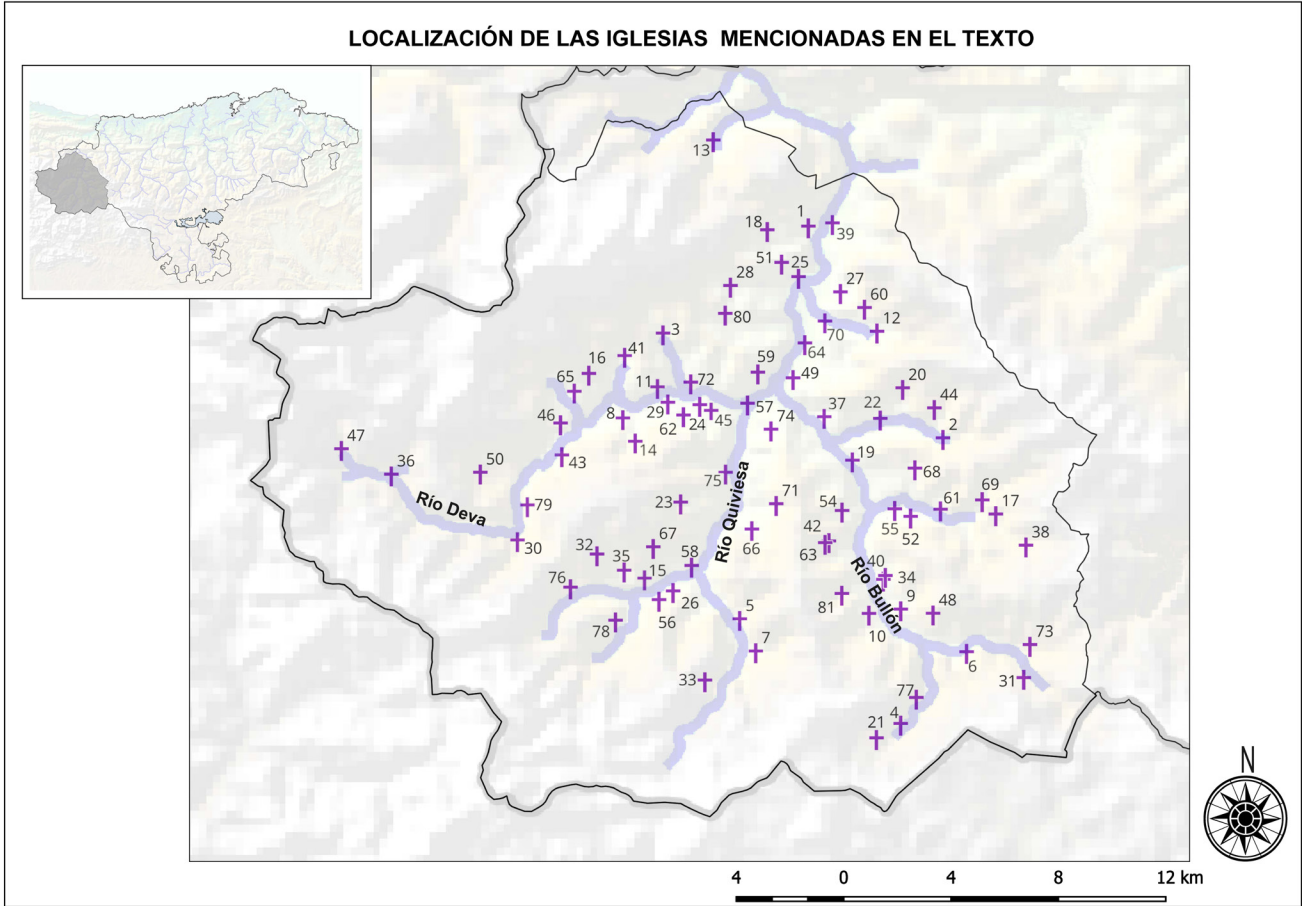


TABLA
Relación de iglesias representadas en el mapa

Orden	Localización	Advocación
1	Allende	Santa Eulalia
2	Aniezo	San Martín
3	Argüébanes	San Justo, San Román, San Adrián
4	Armada	San Martín
5	Arria	Santa María
6	Avellanedo	Santa Eulalia
7	Bárago	San Cristóbal, Santa María
8	Baró	Santa María
9	Barreda	San Martín
10	Basieda	San Juan
11	Beares	Santa Marina
12	Bedoya	San Pedro
13	Bejes	Santa María
14	Bodía	San Acisclo y Santa Victoria
15	Bores	Santa Eulalia
16	Brez	San Cebrián
17	Buyezo	San Pedro

Orden	Localización	Advocación
18	Cabañes	San Juan
19	Cabezón de Liébana	San Emeterio y San Celedonio
20	Cahecho	Santa María
21	Caloca	Santa María
22	Cambarco	San Andrés, San Martín
23	Campollo	San Esteban
24	Casería	San Juan
25	Castro Cillorigo	San Martín, San Vicente
26	Cesera	San Cristóbal
27	Cobeña	Santa Leocadia
28	Colio	Santiago
29	Congarna	San Julián
30	Cosgaya	Santa María, San Lorenzo
31	Cueva	San Vitores
32	Dobarganes	San Felices, San Pedro
33	Dobres	San Mamés
34	Dollayo	San Cristóbal
35	Enterrias	San Salvador
36	Espinama	San Juan, San Vicente
37	Frama	Santa María
38	Lamedo	Santa María
39	Lebeña	Santa María
40	Lerones	Santa María
41	Lon	Santa Eulalia
42	Los Cos	San Julián
43	Luey	Santa María
44	Luriez	San Salvador
45	Mieses	San Esteban
46	Mogrovejo	San Martín, Santa María
47	Naranco	San Juan
48	Obargo	Santa Eulalia
49	Ojedo	San Sebastián, San Martín
50	Pembes	San Vicente
51	Pendes	Santa María
52	Perrozo	Santa María
53	Pesaguero	San Felices, San Pedro
54	Piasca	Santa María
55	Plano	San Julián
56	Pollayo	San Martín
57	Potes	Santa Eulalia, San Pedro, San Vicente
58	Pujayo.	San Vicente
59	Rases	Santa María
60	Salarzón	San Juan

Orden	Localización	Advocación
61	San Andrés	San Andrés
62	Santo Toribio	Santo Toribio, San Lázaro
63	Tabarniego	San Clemente
64	Tama	Santa María
65	Tanarrio	San Facundo, Santa María
66	Tollo	San Julián
67	Toranzo	Santa Cristina
68	Torices	San Martín
69	Tornes	San Pastor, San Martín
70	Trillayo	Santa María
71	Tudes	San Pedro, Santa Eulalia
72	Turieno	Santa María de las Cortes, Santiago
73	Valdeprado	Santa María
74	Valmayor	Santa María
75	Valmeo	Santa María
76	Vejo	Santa María
77	Vendejo	San Miguel
78	Villaverde	Santa Eugenia
79	Villeña	San Salvador
80	Viñón	San Martín
81	Yebas	Santa María

Nota: Además de las 59 analizadas, el mapa incluye otras mencionadas en el texto.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

Las autoras de este artículo declaran no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presente artículo se ha realizado en el marco del Proyecto de I+D, MICINN, ref. PID2019-108227GB-I00, *Élites clericales y afianzamiento territorial e institucional de la diócesis de Burgos (siglos XI al XV)*.

DECLARACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

Susana Guijarro González: conceptualización, análisis formal, investigación, metodología, obtención de fondos, administración de proyecto, redacción – revisión y edición.

Carmen Díez Herrera: investigación, metodología, redacción – revisión y edición.

FUENTES

Abajo Martín, Teresa. 1986. *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*. J. M. Garrido Garrido, D. L.

Álvarez Llopis, Elisa, Emma Blanco Campos y José Ángel García de Cortázar. 1994. *Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana (1300-1515)*. Fundación Marcelino Botín.

Cavallero, Constanza, Carla Cimino, Oriana Peruggini, Ana Isabel Rodríguez Giles, Martín Wasserman y Rosana L. Vassallo. 2011. «Libro de Apeo del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (año 1499): Primera parte» *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 43: 237-326.

- Cavallero, Constanza, Carla Cimino, Oriana Peruggini, Ana Isabel Rodríguez Giles, Martin Wasserman y Rosana L. Vassallo. 2012. «Libro de Apeo del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (año 1499): Segunda parte». *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 45: 219-322.
- Cavallero, Constanza, Carla Cimino, Ana Isabel Rodríguez Giles, Martin Wasserman y Rosana L. Vassallo. 2013. «Libro de Apeo del Monasterio de Santo Toribio de Liébana (año 1499): Tercera parte». *Anales de Historia Antigua, Medieval y Moderna* 46: 311-368.
- Fernández Flórez, José Antonio. 1984. «El Becerro de Presentaciones. Códice 13 del Archivo de la Catedral de León. Un parroquial leonés de los siglos XIII-XV». En *León y su Historia. Miscelánea Histórica*, vol. 5: 263-565. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.
- González, Tomás, 1829. *Censo de población de las provincias y partidos de la Corona de Castilla en el siglo XVI con varios apéndices según resulta de los libros y registros que se custodian en el Real Archivo de Simancas*. Imprenta Real. Copia digital. <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=7823>
- González-Cotera Guerra, José María (transcripción). 2012. *Apeo del monasterio de Santa María la Real de Piasca. Año de 1532*. Editado por Alicia Antón Collado y José María González-Cotera Guerra.
- Guerrero Lafuente, María Dolores y María Angustias Álvarez Castillo. 1992. «Documentación medieval sobre el monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos contenida en el MS.13063 de la Biblioteca Nacional». *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas* 17: 281-334.
- Martínez Díez, Gonzalo, S. I. 1981. *Libro becerro de las behetrías*. Centro de Estudios e Investigación San Isidoro / Caja de Ahorros y Monte de Piedad / Archivo Histórico Diocesano de León.
- Montenegro Valentín, Julia. 1991. *Colección Diplomática de Santa María de Piasca (857-1252)*. Diputación regional de Cantabria.
- Pérez Celada, Julio Antonio. 1986. *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*. Fuentes medievales castellano-leonesas. J. M. Garrido Garrido.
- Ruiz Asencio, José Manuel. 1990. *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*. Vol. IV (1032-1109). Centro de Estudios e Investigación San Isidoro de León.
- Sánchez Belda, Luis, ed. 1948. *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Patronato Nacional de Archivos Históricos.
- Vassallo, Rosana L., Laura Da Graca y María Inés Carzolio de Rossi. 2001. *Documentación del monasterio de Santo Toribio de Liébana. Apeos de 1515 y 1538*. Fundación Marcelino Botín.
- Vassallo, Rosana (dir.), Carla Cimino, Ana Rodríguez Giles y Claudia Alonso. 2010. «Documentación del Monasterio de Santo Toribio de Liébana en el Archivo Histórico Nacional». *Anales de historia antigua, medieval y moderna* 42: 267-290.
- Yáñez Cifuentes, Pilar. 1972. *El monasterio de Santiago de León*. 102. Institución Milá y Fontanals-CSIC / Centro de Estudios e Investigación San Isidoro.

BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro Suescun, Egoitz. 2020. «Extensión y consolidación del poder episcopal sobre las iglesias de Álava durante los siglos XII-XIII: jerarquía administrativa y conflictividad local», *Anuario de Estudios Medievales* 50, 1: 3-30. <https://doi.org/10.3989/aem.2020.50.1.01>
- Álvarez Llopis, Elisa. 2014. «Historiografía sobre el territorio lebanense en la Edad Media (1831-2012)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 27: 15-36. <https://doi.org/10.5944/etfiii.27.2014.12636>
- Bidagor, Ramón. 1933. *La «iglesia propia» en España. Estudio histórico-canónico*. Pontificia Universitas Gregoriana.
- Calleja Puerta, Miguel. 2000. *La formación de la red parroquial de la diócesis de Oviedo en la Edad Media*. Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Carvajal Castro, Álvaro y Josu Narbarte Hernández. 2019. «Royal power and proprietary churches in the eleventh-century Kingdom of Pamplona». *Journal of Medieval Iberian Studies* 11, 2: 115-134. <https://doi.org/10.1080/17546559.2019.1566760>
- Cimino, Carla. 2022. «La definición de la diócesis: los conflictos interdiocesanos vistos desde el ámbito local (Zamora, Salamanca y Ávila en el siglo XII)». *Edad Media. Revista de Historia* 23: 187-207. <https://doi.org/10.24197/em.23.2022.187-207>
- Curiel Yarza, Iosu. 2009. *La parroquia en el País Vasco-Cantábrico durante la Baja Edad Media (c. 1350-1530): organización eclesiástica, poder señorial, territorio y sociedad*. Editorial de la Universidad del País Vasco.
- Diago Hernando, Máximo. 1997. «Las iglesias propias de monasterios en la Castilla bajomedieval. Algunos ejemplos riojanos». *Hispania Sacra* 49, 100: 625-651. <https://doi.org/10.3989/hs.1997.v49.i100.653>
- Díez Herrera, Carmen. 2015. «El obispado de Burgos en la Baja Edad Media: formas de fortalecer su jurisdicción frente al monasterio de San Salvador de Oña». *Anuario de Estudios Medievales* 45, 2: 753-782. <https://doi.org/10.3989/aem.2015.45.2.05>
- Díez Herrera, Carmen. 2017. «El señorío del obispado de Burgos en Cantabria en la Edad Media». *Hispania sacra* 69, 140: 439-454. <https://doi.org/10.3989/hs.2017.027>
- Escalona Monge, Julio. 2006. «Patrones de fragmentación territorial: el fin del mundo romano en la Meseta del Duero». En *Comunidades locales y dinámicas de poder en el norte de la Península Ibérica durante la Antigüedad Tardía*, coordinado por Urbano Espinosa Ruiz y Santiago Castellanos García. Universidad de La Rioja.
- Escalona Monge, Julio. 2020. «Organización eclesiástica y territorialidad en Castilla antes de la reforma gregoriana». En *La construcción de la territorialidad en la Alta Edad Media*, editado por Iñaki Martín Viso. Universidad de Salamanca.
- García de Cortázar, José Ángel. 2018. *La construcción de la diócesis de Calahorra en los siglos X a XIII: la Iglesia en la organización social del espacio*. Instituto de Estudios Riojanos.
- García Guinea, Miguel Ángel y José María Pérez González (coords.). 2007. *Enciclopedia del románico en Cantabria*, vol. II, 527-734. Fundación Santa María la Real. Centro de Estudios del Románico.
- González Rodríguez, Alberto. 2023. *Álbum de la toponimia de Cantabria II*. Ediciones Tantín.
- Guijarro González, Susana y Carmen Díez Herrera. 2022. *La construcción de la parroquia medieval en la diócesis de Burgos: Cantabria entre los siglos IX al XV*. Sílex.
- Guijarro González, Susana y María Esperanza Simón Valencia. 2022. «Los arcedianatos y arciprestazgos como instrumentos de consolidación del poder episcopal y afirmación territorial de la diócesis de Burgos (siglos XI-XIV)». En *La España medieval* 45: 95-119. <https://doi.org/10.5209/elem.81438>
- Gutiérrez Cuenca, Enrique. 2015. «Génesis y evolución del cementerio medieval en Cantabria». Tesis doctoral. Universidad de Cantabria. Repositorio UCrea.

- Jimeno Aranguren, Roldán. 2015. «De las iglesias propias a las parroquias: constantes históricas de la Iglesia occidental a través del ejemplo de Puente la Reina». *Príncipe de Viana* 76, 261: 487-495.
- López Alsina, Fernando. 2009. «Da protoparroquia ou parroquia antiga altomedieval á parroquia clásica en Galicia». En *A Parroquia en Galicia: pasado, presente e futuro*, editado por Fernando García Pazos. Xunta de Galicia.
- López Quiroga, Jorge. 2005. «Los orígenes de la parroquia rural en el occidente de Hispania (siglos IV-IX) (provincias de Gallaecia y Lusitania)». En *Aux origines de la paroisse rurale en Gaule méridionale (IVe-IXe siècles)*, editado por Christine Delaplace. Actes du colloque international, 21-23 mars 2003 Toulouse. Éditions Errance.
- Loring García, Isabel. 1987. «Nobleza e iglesias propias en la Cantabria alto-medieval». *Studia historica. Historia medieval* 5: 89-120. https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_H_Historia_Medieval/article/view/4295
- Lunven, Anne. 2014. *Du diocèse à la paroisse. Évêches de Rennes, Dol et Alet / Saint Malo (Ve-XIII^e siècle)*. Presses Universitaires de Rennes.
- Martínez Sopena, Pascual. 2017. «La Reforma de la Iglesia y las comunidades campesinas: León y Castilla en el siglo XI». En *Ensenar la paysannerie médiévale, un défi impossible? Recueil d'études offert à Jean-Pierre Devroey*, editado por Alain Dierkens, Nicolas Schroeder y Alexis Wilkin. Éditions de la Sorbonne.
- Mazel, Florian. 2016. *L'évêque et le territoire : l'invention médiévale de l'espace (Ve-XIII^e siècle)*. Éditions du Seuil.
- Montenegro Valentín, Julia. 1993. *Santa María de Piasca: estudio de un territorio a través de un centro monástico (857-1252)*. Universidad de Valladolid.
- Navarro Baena, Alberto. 2022. *El clero del cabildo Catedral de León. Poder, espacio y memoria (1073-1295)*. Universidad del País Vasco.
- Pérez, Mariel Verónica. 2018. «Clérigos rurales, comunidades y formación de las estructuras parroquiales en la diócesis de León (siglos XI-XIII)». *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval* 31: 547-574. <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.20576>
- Pérez, Mariel Verónica. 2020. «Monasterios, iglesias locales y articulación religiosa de la diócesis de León en la Alta Edad Media». En *Obispos y monasterios en la Edad Media: trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, editado por Andrea Vanina Neyra y Mariel Verónica Pérez. Sociedad Argentina de Estudios Medievales.
- Pérez, Mariel Verónica y Andrea Vanina Neyra. 2020. «Obispos y monasterios en la Edad Media: aproximaciones y problemáticas». En *Obispos y monasterios en la Edad Media. Trayectorias personales, organización eclesiástica y dinámicas materiales*, editado por Andrea Vanina Neyra y Mariel Verónica Pérez. Sociedad Argentina de Estudios Medievales.
- Quetglas Munar, Rosa M.^a e Iñaki Martín Viso. 2022. «Cum consilio et assensu de omnibus vicinis: iglesias “comunitarias” en la meseta del Duero (siglos X-XII)». En *Pastos, iglesias y tierras. Los comunales en la meseta del Duero (siglos IX-XII)*, editado por Iñaki Martín Viso. Sílex.
- Quirós Castillo, Juan Antonio. 2020. «Pertener y diferenciarse: Iglesias «locales» y agencia campesina en el noroeste de la Península Ibérica». *Studia historica. Historia medieval* 38, 2: 117-152. <https://doi.org/10.14201/shhme2020382117152>
- Reglero de la Fuente, Carlos. 2009. «Los primeros arcedianos leoneses (1070-1181): carreras eclesiásticas y redes sociales». En *Castilla y el mundo feudal: homenaje al profesor Julio Valdeón*, editado por M.^a Isabel del Val Valdivieso y Pascual Martínez Sopena, Vol. 1. Junta de Castilla y León / Universidad de Valladolid.
- Reglero de la Fuente, Carlos. 2018. «Ecclesiae» y «monasteria» en la documentación latina de León: un paisaje monumental». En *Las palabras del paisaje y el paisaje en las palabras de la Edad Media: estudios de lexicografía latina medieval hispana*, editado por Estrella Pérez Rodríguez, vol. 11. Corpus Christianorum. Lingua Patrum. Brepols Publishers NV.
- Rodríguez Gil, Magdalena. 1999. «Consideraciones sobre una antigua polémica: las iglesias propias». *Cuadernos de Historia del Derecho* 6: 247-272.
- Rodríguez Montañés, José Manuel (coord.), Miguel Ángel García Guinea y José María Pérez González (dirs.). 2009. *Burgos: Enciclopedia del Románico en Castilla y León*. Fundación Santa María la Real, Centro de Estudios del Románico.
- Ruesga Herreros, Valentín. 2012. «Liébana: condados, tenencias y señoríos». *Altamira: Revista del Centro de Estudios Montañeses* 83: 227-264.
- Solórzano Telechea, Jesús Ángel y Gilberto Fernández Escalante. 2023. «Los monasterios del norte peninsular entre los siglos VII y XII: el monasterio de Santa María de Piasca». En *Cartulario del Monasterio de Santa María de Piasca (siglos X-XIII): estudios, colección diplomática y facsímil*, editado por Jesús Ángel Solórzano Telechea y coordinado por Marino Pérez Avellaneda. Editorial Planeta / Lunverg.
- Stutz, Ulrich. 1895. *Die Eigenkirche, als Element des Mittelalterlich germanischen Kirchenrechtes*. Berlin: H. W. Müller.
- Torres Jiménez, Raquel. 2021. «Identity and the rural parish in medieval Iberia». En *Identity in the Middle Ages: Approaches from Southwestern Europe*, editado por Flocel Sabaté i Curull. Amsterdam University Press. <https://doi.org/10.1017/9781641892599.015>
- Torres López, Manuel. 1925 «La doctrina de las “iglesias propias” en los autores españoles». *Anuario de Historia del Derecho Español* 2: 402-461. <https://revistas.mjusticia.gob.es/index.php/AHDE/article/view/5175>
- Zadora-Río, Elisabeth. 2008. *Des paroisses de Touraine aux communes d'Indre-et-Loire. La formation des territoires*. FERACF.